

Archivo Municipal
de

CALAMONTE

Código de referencia : ES.06025.AMC/1.1.01//19.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1930 / 1931

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Calamonte

Año 1930

Comienza en 1.º Sesión de 1930 y termina el
Julio 1931

LIBRO DE ACTAS

Sesiones del Pleno

IMP. DE IRETO - DON BENITO

LIBRO DE ACTAS

Provincia de **BADAJOS**

Partido de **MÉRIDA**

Término municipal de **CALAMONTE**

AÑO 1930

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de _____ hojas, foliadas y selladas con el de est _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concierne a _____ comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____

Término municipal de CALAMONTE

AÑO 1930

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Calamonte

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Sección extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 1.º de Enero de 1930

- Los que concurren
- D. Pedro Gomez Pinilla
- " Santiago Maseda Sanchez
- " Simón Polanco Lopez
- " ~~Antonio Caballero Jimeno~~
- " Jacinto Gonzalez Rico
- " Antonio Gargra Borrera
- " Juan Garroza Caballero
- " Adolfo Morillo Sanchez

En la villa de Estamante a primero de Enero de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Pedro Gomez Pinilla se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Sr. Concejales que al momento a expresar el objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar de la adquisición definitiva del terreno para la construcción del Grupo Escolar.

Siendo la hora de las doce, habiendo concurrido la mayoría de los señores que integran el Pleno de esta Corporación municipal la presidencia declaró abierto el acto y expuso, que en cumplimiento del acuerdo de veintidos del periodo se había encomendado al oficial geógrafo D. Antonio Lopez Corrao la medición y plano de dicho terreno, cosa que se había cumplido y entregado a este Ayuntamiento, por lo que resulta que el terreno tiene una superficie de cinco mil doscientos ochenta y siete metros cuadrados que a dos pentas uno como se tiene tratado importan diez mil quinientos setenta y cuatro pentas, a los que aumentando el tres por ciento como es costumbre en estos casos con arreglo a derecho, que es este trescientos diez y siete pentas y veintidos centenas, importan en juro diez mil ochocientos noventa y una pentas veintidos y medio de los que como usual habia entregado ayer, con cargo al Capt. 19 al 11.º la cantidad de dos mil novecientos ochenta y una pentas veintidos centenas que el efecto queda bien para ello.

Enterados los concurrentes por unanimidad

acceptaron lo hecho quedando por tanto definitivamente comprado el terreno en las mencionadas diez mil ochocientas noventa y una pesetas veintidos centimos, a su actual dueño hasta la fecha don Gerónimo Macías Zapando siendo la hora de las tres y habiéndose terminado el objeto de la sesión se levantó el Sr. Presidente después de extendida esta acta que leída y hallada conforme se ratificó en todas sus partes y la firmó con los demás concurrentes al acto de que es el Secretario certifica



Pedro Gómez

Guillermo Maluque

Juan Carrvajal Santiago Macías

Jacinto González

Antonio Gargera

Adolfo Morcillo

Miguel Nogales

Sesion celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia
 19 febrero de 1930.

- Señores Concejales
- Presidente
- D. Herman Masias Pejardo
- Concejales
- D. Pedro Gomez Pinillo
- „ Santiago Masias Sanchez
- „ Simon Melina Lopez
- „ Lamas Sanchez Garcia
- „ Odolfo Venillo Sanchez
- „ Juan Comrial Caballero
- „
- „

En la villa de Colamante a diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta, previa convocatoria en tiempo y forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Herman Masias Pejardo se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesion del primer periodo del año corriente para tratar de los asuntos que se especifican en la convocatoria.

Siendo las horas de las once y habi-
endo concurrido numero suficiente de los concejales para tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Cuentas

Dada lectura por mi el infrascripto el secretario de los acuerdos tanto del Pleno como de la Permanente del periodo anterior fueron todos ratificados por unanimidad. Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1929 que suscriben como cuentavdantes D. Herman Masias Pejardo ordenador de pagos D. Venancio Puerto Rico como Depositario y D. Miguel Nogales y Alvarez como Sr. interventor, y leidas por el Sr. con toda minuciosidad y de detalles de los comprenden.

Resultando.

- 1.º Que los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados a observar por las disposiciones vigentes.
- 2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria municipal por termino de quince dias durante los cuales no se formularon reclamaciones.
- 3.º Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.º Que la existencia que figura como precedente del

año anterior es de diez y siete mil seiscientos sesenta y tres
pesetas treinta y cuatro céntimos, los ingresos realizados
en el ejercicio de la cuenta ascienden a cuarenta y
cuatro mil setecientos noventa y siete pesetas sesenta
céntimos, formando un total **Cargo** de sesenta
y dos mil cuatrocientas sesenta pesetas noventa y cuatro
céntimos; y siendo cuarenta y ocho mil pesetas noventa
y nueve céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo,
aparece una existencia en Caja de Trece mil seiscien-
tas cincuenta y nueve pesetas con noventa y
cinco céntimos.

5º Que la relación de deudores asciende a cuatro mil
cientos setenta y dos pesetas veinticuatro céntimos y
la de acreedores a nueve mil nueve pesetas con vein-
te céntimos.

Que la Comisión municipal permanente en su Heme-
ria propone su aprobación.

Considerando

- 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores
numéricos, ni se encuentran en ella cosa digna
de enmienda o corrección.
- 2º Que la de Presupuesto quedará conforme con los
libros de contabilidad municipal.
- 3º Que durante el periodo de exposición al público
y ocho días posteriores - no se presentaron reclama-
ciones alguna contra la misma.
- 4º Que procede la aprobación provisional de tales cues-
tas, fijando el cargo y data, en las cantidades que
se mencionan en el resultando cuarto.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda
aprobar provisionalmente las Cuentas municipales
correspondiente al ejercicio de 1939 con las cantidades
de Cargo y Data indicadas en el resultando cuar-
to; que esta aprobación se haga pública por me-

Presupuesto
Extraordinario

dic de Edulo, que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuarenta y cuatro por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

La Presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto del presupuesto municipal extraordinario cuya discusión y aprobación en su caso es el objeto de esta parte de la Orden del día; y

Resultando: Que con motivo de la necesidad y urgencia de los pagos para el terreno adquirido para Escuelas y construcción de estas la Comisión permanente y en vista del informe del Sr. Secretario acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado por Secretarías el correspondiente anteproyecto, se inició el medio de enajenación de la lámina del 80% de Propios que posee este Municipio con el fin de obtener recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que la Comisión permanente hace suyo el anteproyecto, formulando un proyecto de presupuesto en el que los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando que son varios los acuerdos tomados ya tanto por la Permanente como el Pleno para el asunto de que se trata.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y Reglamento de 33 de Agosto del mismo año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 298 del título Estatuto y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo, y tiene obligada a ello para cumplir los acuerdos tomados.

Considerando. Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto, desde hace tiempo esta acordado la enajenacion de la lamina e incoando el expediente para ello.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda

1º Aprobado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes.

Capitulos	Gastos	Plas etc
1º	De primer establecimientos	
2º	Instalacion y extension o mejoras de servicios	56486'00
3º	Calamidades publicas	"
	Total de gastos	56486'00
	Ingresos	
1º	Eventuales o transitorios	56486'00
2º	Subvencion de presupuestos ordinarios	"
3º	Empréstitos	"
	Total de ingresos	56486'00
	Resumen	
	Importan los Gastos	56486'00
	Idem los ingresos	56486'00

Asi mismo se acuerda que este presupuesto se ponga al publico y se remita copia al Ilmo Sr Delegado de Hacienda de la provincia con los documentos necesarios y reglamentarios

Siendo las once y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr Presidente levanta la Sesion firmando la presente acta con los demas Sres concurrentes de que yo Secretario certifico

Luisman Navia

Donas Sanchez

Peon Joiner

Juan Corvajal

Sinon y Solucion



Adolfo Morillo Santiago Macias

Miguel Nogales

Acta para la posesion de los Señores Concejales y designacion de Alcalde Presidente.

En la Villa de Calamonte a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta, siendo la hora de las doce se constituyo en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, el Sr. Alcalde Presidente actual Dn. German Macias Gajardo, asistido de un infrascripto Secretario, al objeto de recibir y dar posesion de sus cargos a los Señores Concejales proclamados en el dia de ayer tanto por el concepto de Mayores Contribuyentes, cuantos por los que han desempeñado cargos concijiles como procedentes de las elecciones Municipales de mil novecientos diez y siete y sucesivas.

En el acto el Sr. Presidente recibio y dio la bienvenida a dichos Señores que lo son D. Manuel Moros Sanchez y D. Jose Macias Gajardo (mayor), D. Jose Morilla Rico, D. Miguel Sanchez Rodriguez, estos por el concepto de mayores Contribuyentes no habiendo comparecido el que tambien lo es en primer lugar Dn. Demiguo Gajardo y Gajardo por las razones que a constituirse el Ayuntamiento se detallan. Como Inconcejales comparecen Dn. Domingo Fernandez Rico Dn. Juan Lopez Mayo, Dn. Pedro Macias Gajardo (mayor), Dn. Pedro Macias Gajardo (menor) y Dn. Santiago Macias Gajardo.

De orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura al Acta de la Corporacion, digo Proclamacion, levantada en el dia de ayer en estricto cumplimiento, y con sujecion a lo dispuesto por el parrafo 1.º del art. 9.º del R. D. del 15 de los corrientes, leyendose asi mismo el art. 10.º

del mencionado R.D. que da las normas a seguir en cuanto a afectar la sesión de este día.

Hecho esto el Sr. Presidente declaró posesionados a los nuevos Concejales, declaró constituido el Ayuntamiento y cedió la Presidencia al Concejál de mayor edad de entre los presentes, que resultó ser Don José Macías Gajardo (mayor) a quien entregó las insignias de Alcaldía, dándose por terminada la primera parte de esta sesión y abandonando el Local.

Dicto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto por el apartado 2.º, artículo 10.º del R.D. que nos ocupa, se procedió a la elección de Alcalde, para la que fue colocada sobre la mesa la correspondiente urna en la que han de depositarse las candidaturas de los presentes. Incontinenti fueron acercándose a la mesa uno a uno de los Señores Concejales, y entregando su papabita a la Presidencia interina que las cubrió una a una en repetida urna, haciéndolo después con la suya.

Dicto seguido se procedió al escrutinio que dio el siguiente resultado;

Don José Macías Gajardo (mayor) nueve votos - 9.
Trasistando que dicho Señor obtuvo la totalidad de votos de los presentes y por tanto mayoría absoluta, y por tanto quedó elegido Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Una vez constituida la Corporación yo el Secretario por orden de la Presidencia di lectura de la alegación o renuncia del cargo presentada por don Demiguo Gajardo que dice así: "siendo incompatible el Cargo de Concejál con el de Jefe Municipal suplente que desempeño en la actualidad conforme al caso 1.º del artículo 35 del Estatuto municipal no puedo aceptar el de Concejál, lo que pongo en conocimiento de la Corporación a los efectos legales. Así mismo di lectura al artº 12 del R.D. para el informe y trámites procedentes,

En Tránsito los concurrentes por unanimidad acuerdan que es legal la enusa presentada y por tanto el informe ha de ser favorable en el sentido de que se le admitta la renuncia presentada.

Expone la Presidencia que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de tan repetido R.D. en el día de mañana veintiseiete y hora de las once ha de procederse a la designación por votación de los dos Tenientes de Alcalde que corresponde a esta Corporación.

Se dan por enterados todos los presentes y acuerdan concurrir a la hora citada, para el fin que se le ha explicado. Siendo la hora de las tres y quince el Señor Presidente, después de oírse incondicionalmente a los concurrentes para cuanto valga en pro de la gestión municipal a seguir, dió por terminado el acto y levantó la sesión firmando la presente al acto de que yo Secretario certifico:—



José María Luján

José Novilla,

Pedro Macías

Miguel Sampedro

Juan López

Domingo Ferrnandez

Pedro Hacia

Santiago María Gayoso

Marcel Moreno

Miguel Vazquez

Acta de la sesion para la votacion de los Tenientes de Alcalde

Señores que concurren
Presidente

D. José Marias Gajardo (mayor)
Concejales

D. Manuel Torneo Sanchez

" José Novella Rico

" Manuel Sanchez Rodriguez

" Domingo Fernandez Rico

" Juan Lopez Mayo

" Pedro Marias Gajardo (menor)

" Pedro Marias Gajardo (menor)

" Santiago Marias Gajardo

En la villa de Calamante a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta, a las horas de la noche se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Cabos Cantabrios bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Marias Gajardo (mayor) los Sr. Concejales de la Corporación municipal cuyos nombres al margen

se expresan, a virtud de un acuerdo de la Junta de Gobierno, para en cumplimiento a lo dispuesto por el art.º 58 del R. D. de 15 de los corrientes, proceder a la designación por votación secreta de los dos Tenientes de Alcalde que corresponden a este Municipio, según determina el referido art.º 58.º

Hecha la votación para el cargo de 1.º Teniente de Alcalde y verificada que fue el resultado, resulto elegido como Tal Don Pedro Marias Gajardo (menor) por nueve votos - 9.

Seguidamente, tambien con las formalidades legales se llevo a efecto la votación para el cargo de 2.º Teniente de Alcalde, resultando elegido D. Pedro Marias Gajardo (mayor) que obtuvo tambien nueve votos - 9.

En su virtud la Presidencia declaró definitivamente proclamados y posesionados de sus cargos respectivos a las mencionados señores.

Quinto de necesidad designar al Concejal que con el carácter de Residente Sindico ha de actuar en las operaciones del Reclutamiento y reemplazo, pendiente por unanimidad fue elegido como tal a Don Santiago Maciel Gajardo
 Siendo la hora de las doce y habiéndose terminado el objeto de esta sesion la levanto el Sr. Alcaide Presidente firmando esta acta con los señores señores Concejales de que yo el Secretario certifico.



Don Santiago Gajardo Pedro Maciel
Pedro Maciel Santiago Maciel Gajardo
Miguel Sanchez Manuel Moreno
Juan Lopez José Morilla
Miguel Nogales

Acta de la sesion celebrada por el Pleno en 8 de Marzo de 1930

Presidente

- D. José Maciel Gajardo (mayor)
- D. Pedro Maciel Gajardo (menor)
- D. Pedro Maciel Gajardo (mayor)
- D. Miguel Sanchez Rodriguez
- D. Santiago Maciel Gajardo
- D. José Morilla Ocio

En la villa de Calamonte a ocho de Marzo de mil novecientos treinta
 Reunidos en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Sr. del Pleno de este Ayuntamiento que el momento que el momento se expresan, bajo la Pre-

D. Juan Lopez Mayo
 D. Domingo Fernandez Rios
 D. Manuel Thomas Sanchez

Presidencia del Sr. Alcalde don
 Jose Manuel Gajardo (mayor)
 al objeto de celebrar sesion
 para tratar de los asuntos que se detallaron
 en la cedula de convocatoria, siendo los
 que de la mañana el Sr. Alcalde declaro
 abierta la sesion.

Apertura

Acta

Substitutos Tenien-
 tes de Alcalde

Desde lectura por mi el supervisor Secretario
 al acta de la anterior fue ratificada
 la propuesta de la Presidencia se procedio al nom-
 bramiento de los dos substitutos de los Tenientes
 de Alcalde, a que hace referencia el art. 95
 del Estatuto municipal, que dio el resultado
 siguiente:

Para el del 1.º Ete de Alcalde don Pedro Thomas
 Gajardo fue nombrado por unanimidad don
 Miguel Sanchez Rodriguez y para el
 del 2.º Ete de Alcalde don Pedro Manuel Gajardo
 (mayor) quedo proclamado tambien por uni-
 nidad don Santiago Manuel Gajardo.

Orden preparacion
 Srs Concejales

Seguidamente se procedio a determinar el orden
 de preparacion de los Rs. del cabildo, proce-
 diendose por analogia a lo dispuesto por el
 parrafo 2.º del art. 115 del Estatuto, a declararlo
 en la forma siguiente

- 1 Alcalde-Presidente don Jose Manuel Gajardo (mayor)
- 2 1.º Ete de Alcalde don Pedro Manuel Gajardo (mayor)
- 3 2.º id id don Pedro Manuel Gajardo (mayor)
- 4 Substituto 1.º Ete don Miguel Sanchez Rodriguez
- 5 id 2.º " don Santiago Manuel Gajardo
- 6 Concejales 1.º don Jose Manuel Rios
- 7 id 2.º don Juan Lopez Mayo
- 8 id 3.º don Domingo Fernandez Rios
- 9 id 4.º don Manuel Thomas Sanchez
- 10 id 5.º vacante por renuncia

Comisiones

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 100 del Estatuto municipal se procedió a fijar en cuarenta las Comisiones que han de entender en los asuntos del Ayuntamiento, distribuidos en la forma siguiente

- 1.^a Comisión.- Prompueritos y Castibulidad
- 2.^a " " - Obras publicas
- 3.^a " " - Instruccion publica
- 4.^a " " - Abastos.

Resultando elegidos por mayoria absoluta en la siguiente forma

Para la 1.^a

- D. Pedro Maria Gajardo (menor)
- " Juan Thomas Sanchez

Para la 2.^a

- Dn. - Santiago Maria Gajardo
- " - Domingo Hernandez Ruiz

Para la 3.^a

- D. Jose Novella Ruiz
- " Miguel Sanchez Rodriguez

Para la 4.^a

- D. Pedro Maria Gajardo (mayor)
- " Juan Lopez Mayo.

Sin perjuicio que en todo asunto extraordinario y urgente el Sr. alcalde pueda substituirlos como mejor convenga al servicio de que se trate, como por enfermedad, ausencia e incompatibilidad de alguno de ellos.

Acuerdos de la Permanente

Por unanimidad se acordó ratificar todos los acuerdos tomados por la Comision municipal permanente en la sesion del dia cinco del actual, de los que se cuenta el Secretario por orden de la prudencia, - En como se quedar entrados todos los reunidos de que la Prudencia fija las mercados de cada semana y hora de las unce

Profugos

para las sesiones ordinarias de la Comision municipal, permanent.

Se dio cuenta por integra lectura de los Expedientes de profugos instruidos a los mozos n.º 3 del alistamiento Manuel Beltran Blanco hijo de Vicente y Olalla y n.º 31 Manuel Orter Hermano, hijo de Peruvata, que citados por edictos no comparecieron por si ni por medio de representante, al acto de comparencia y declaracion de coladada, ni tampoco alegaron causa justa, que a lo impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte de los señores designados como defensores, y por la de dichos mozos el Ayuntamiento acordó: Que debia declararse y declararse profugos para todos los efectos legales a los mencionados mozos Manuel Beltran Blanco y Manuel Orter hermano n.º 3 y 31 respectivamente del alistamiento del año actual.

Vocales natos parte real y personal

Seguientemente se procedió a la designacion de los Vocales natos de las Comisiones de evaluacion parte real y personal, para los efectos de la confeccion del repartimiento a que se contrae la seccion decimotercera, sept.º V, titulo IV libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 que fue leida integralmente.

Por el infrascripto Secretario se van puestos de manifiesto a la Corporacion los siguientes documentos.

- A) Lista de contribuyentes por Rústica de orden de mayor a menor cuota domiciliados en el territorio, por parroquias.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden

- A mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- G) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias
- D) Lista de contribuyentes por Industrial, Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias
- E) Lista de contribuyentes por Industrial, Comercio por orden de mayor a menor cuota, comprendidos de domiciliados dentro y fuera del término
- F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y calificados todos los precedentes documentales con los originales se ha de proceder que son; Padrones de la rústica Rústica, de la Urbana, de matrícula industrial y empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Junta municipal debe elegir en la forma siguiente:

- Vocales natos de la Comisión de evaluación parte Real
- 1 D. Benigno Gajardo y Gajardo, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término
 - 2 D. Juan Gajardo y Gajardo mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término
 - 3 D. Cesto Caballero Ruiz, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término
 - 4 D. Manuel Flores Sánchez, mayor contribuyente por Industrial Comercio
 - 5 D. Jesús Gómez Berrena, designado por el Sindicato Estable de obreros de esta localidad
- No hay empresas mineras, ni anónimas Comanditarias

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte personal

Parroquia única.

1. D. Primitivo Guillén y Real
 2. D. Juan López Mayo contribuyente por Rústica residente y domiciliado
 3. D. José Macías Gajardo (mayor) ed por Urbana id
 4. D. Crescencio García Gil id Industrial id id
- Heche la anterior designación, así como que se haga pública la misma, conforme preceptua el último parrafo del artº 489 del Estatuto municipal.

Cuentas

El primer Vte. de Alcalde D. Pedro Macías Gajardo (menor) dice: Que por el mes de Agosto de Septiembre de 1907, hubo que formar las cuentas municipales de varios años, que si mal no recuerdo fueron los de 1915, 1918-19, 1917-20 y 1922-23, y tanto el como los demás señores que formaron la Corporación en dichos años supliron a prorroga los gastos que ello ocasionó, y como es costumbre que los Ayuntamiento paguen estos trabajos, propone que se le haga, reintegradores de las cantidades satisfechas con cargo al Capitulo y articulo en que haya enjuiciación y sea mas factible.

Cada se pta la proposición de D. Pedro Macías Gajardo (menor) que es aprobada por unanimidad.

Cierre

Terminado que fue el objeto de la sesión se levanto el Sr. Presidente a la hora de las catorce, firmando con los demás concurrentes el acto de que es el siguiente certificado



José Macías Gajardo Pedro Macías

POAME

Pedro Mayorga Santiago Macias

Juan Lopez Miguel Sanchez Jose Novillo
Domingo Fernandez Manuel Moreno

Miguel Nogales
Atto 3

Sesion extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento
18 Marzo 1930

Presidente

D. Jose Macias Gajardo (mayor)
D. Concefales

D. Pedro Macias Gajardo (menor)

" Pedro Macias Gajardo (mayor)

" Miguel Sanchez Rodriguez

" Santiago Macias Gajardo

" Jose Novillo Rico

" Juan Lopez Mayo

" Domingo Fernandez Rico

" Manuel Moreno Sanchez

En la villa de Calamont
a diez y ocho de Marzo de mil
novecientos treinta, previa con-
vocatoria en tiempo y forma
bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Jose Macias Gajardo
(mayor) se reunieron en el Salo-
n de Sesiones de estas Cortes Con-
sistoriales los Sr. que componen
el Pleno de este Ayuntamiento
cuya nombre al margen se
expone al objeto de celebrar
sesion extraordinaria

Apertura

Siendo los once de la mañana el Sr. Presidente
te declaró abierta la sesion y expuso que como
a los Sr. concurrentes cuentahe por la cedula
de citacion el objeto de esta sesion era el de pro-
ceder a la substitutione del agente representante
de este Ayuntamiento en Badajoz, se acuerda
por mayoria absoluta y al de designar, una
Comision del seno de la Corporacion que se en-
cargue del examen y revision de Cuentas mun-
icipales

Agente del Ayuntamiento en Badajoz

Discutido convenientemente este asunto por unanimidad se acordó relevar del cargo de Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, al que viene desempeñándolo D. Miguel Garcia Mantuero y nombre para que substituya al mismo en sus funciones a D. Miguel Suris Cienfuegos, vecino de Badajoz, mayor de edad, casado, Agente en negocios, con el haber anual de docecientos ochenta y cinco pesetas, conriguados en Propiedades; Autorizándole para que en las oficinas provinciales cuantos asuntos interinen a esta Corporacion, y para que en las oficinas de Hacienda pueda percibir extractos de Encomiendas emitidas o que se emiten a favor de este Ayuntamiento, como igualmente en las sucursales de los Bancos donde se vea que posea o administre este Ayuntamiento, haga efectiva los premios de cobranza y recargos de toda clase, firme los Mandamientos de ingresos y pagos que se expidan a su favor, cobre en la Tesoreria de Hacienda cuantos recibos puedan corresponden a este Municipio, haga efectivos los suministros al Ejército y Guardia Civil y por ultimo que abone los recibos que por la Corporacion se le ordene cuando en su poder tenga fondos para ello o voluntariamente cuando cupiere suplirlos.

Iguualmente se acordó se remita certificando de este acuerdo al Sr. Suris Cienfuegos para que le sirva de Credencial y que se participe al Sr. D. Juan Miguel Garcia Mantuero a fin de que pague a cargo de toda la

Cuentas

documentación y restos que de este expediente obran en su poder al repetido agente D. Miguel Suria Cienfuegos.

Exposó el Sr. Sr. de alcalde D. Pedro Macías Lopera (menor) que para la revisión de cuentas y liquidación de tener que malistar para ello el Pleno, se designe una Comisión, que deber ser la que se nombro en Presupuestos y Contabilidad en la sesión de ocho del actual agregandole tambien a ella el Censal D. Juan Lopez Mayo; se aprueba por unanimidad esta propuesta y en su virtud queda nombrada la Comisión para este trabajo por los Sr. D. Pedro Macías Lopera, (menor) D. Manuel Moreno Sanchez, D. Juan Lopez Mayo, los que dare cuenta de su gestión al Pleno.-

Cierre

A la hora de las tres y habiéndose terminado el objeto de la sesión se levanta el Sr. Presidente firmando este acta con los demás Sr. del margen de que por el secretario certifique



[Handwritten signature: José Manuel López] *[Handwritten signature: Pedro Macías]*

[Handwritten signature: Pedro Macías] *[Handwritten signature: Santiago Macías]*
[Handwritten signature: Manuel Moreno] *[Handwritten signature: Miguel Sanchez]*

[Handwritten signature: Domingo Fernandez] *[Handwritten signature: Juan Lopez]*
[Handwritten signature: José Corvillan]

[Handwritten signature: Miguel Nogales]

Se-

sesion extraordinaria celebrada por el
27 Mayo 1930

Presidente

D. José Manuel Gajardo (mayor)

Tit. de Alcalde

D. Pedro Manuel Gajardo (menor)

" Pedro Manuel Gajardo (mayor)

D. Concejales

D. Miguel Sánchez Rodríguez

" Santiago Manuel Gajardo

" Juan López Mayo

" Domingo Fernández Rico

" Manuel Florentino Sánchez

Pleno de este Ayuntamiento el
En la villa de Calamouti a veintiseiete de Mayo de mil novecien
tas treinta, previa convocatoria
su tiempo y forma y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don
José Manuel Gajardo (mayor) se
reunieron en el Salón de Sesiones
de estas Casas Ayuntamiento los de
del Pleno de este Ayuntamiento que
el margen u representau, habiendo
dejado de concurrir al Consejo
D. José Novilla Rico, que justificó

su ausencia; al objeto de celebrar sesion extra-
ordinaria para tratar de los asuntos que u repre-
saron en la convocatoria y que no con otros que
ratificacion de los acuerdos de la sesion ante-
rior del día diez y ocho y sepruian o continua-
cion en un caso del asunto del Ayuntamiento en
Madrid D. Fernando Sánchez Azana y Rovor.

Apertura

A la hora de las once y habiendo numero sufi-
ciente de Ds Concejales para celebrar sesion el Sr.
Presidente declaró abierto el acto

Ratificacion

Por unanimidad se ratificó el acuerdo del
nombremiento de agente representante de este
Ayuntamiento en Madrid hecho a favor de Don
Miguel Durán Cienfuegos y el de la Comisión
para la revision de Cuentas.

Agente de
Madrid

Después convenientemente este asunto y con-
siderando que no se hace preciso tener en Madrid
Agente representante de este Ayuntamiento, por
unanimidad se acordó proceder de él y
que se participe en el que se nombró siendo D.
Fernando Sánchez Azana, para que cuide de

Gierre



El ultimo dia del presente mes en que termina el primer trimestre del año siendo las once y cincuenta y cinco minutos y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando esta acta con los señores Sr. concejales de que yo el Secretario certifico.

Jose Maria Gajardo
Pedro Gajardo
Miguel Sanchez Rodriguez
Santiago Garcia
Juan Lopez
Manuel Pizarro
Miguel Sanchez Rodriguez
Miguel Sanchez Rodriguez

Acta para la posesion del 7 Mayo 1930

- Presidente y Concejales
- D. Jose Maria Gajardo (mayor)
- " Pedro Gajardo (menor)
- " Pedro Gajardo (mayor)
- " Miguel Sanchez Rodriguez
- " Jose Novella Rios
- " Juan Lopez Mayo
- " Domingo Fernandez Rios
- " Miguel Sanchez Solano
- " Manuel Porras Sanchez

Concejal D. Miguel Maria Solano
En la villa de Belmonte a veintidós de Mayo de mil novecientas treinta, previa convocatoria en tiempo y forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Maria Gajardo (mayor) se reunió en sesion extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, compuesto por los señores que el margen se expresan y habiendo faltado únicamente D. Santiago Garcia Gajardo que justifico su ausencia, con el objeto de

dar posesion del Cargo de Concejal a D. Miguel Sanchez Solano, nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en virtud del precepto de Abril, para cubrir la vacante de D. Pe-

niquo Gajardo, Gajardo que renuncen por causa
patibilidad, y cuya proclamacion fue confir-
mada por la Comision municipal permanente
en sesion de 1.º del actual, una vez examinada
la Lista de mayores contribuyentes que es de
donde procede su nombramiento con arreglo
al Real Decreto de 15 de febrero ultimo.
Siendo la hora de los doce y habiendo concurri-
do mas de la mayoria absoluta de los señores
que componen la Corporacion, la Presidencia
declaro definitivamente elegidos y porristados
de un cargo de Concejales a D. Miguel Macias So-
lano, quien lo acepta y promete cumplir lo
y fuere en cometido, para que a ocupar
el ultimo puesto del Concejato con arreglo a
lo dispuesto por el parrafo 2.º art.º 115 del Sta-
tuto municipal, toda vez que resulta ser el
mas joven de los Sr. que integran el Pleno
de este Ayuntamiento.

A propuesta de la Presidencia y por unanimi-
dad para dicho Sr. a formar parte integra-
te de la 4.ª Comision o sea la de Abastos
A los doce y treinta y no teniendo otros asuntos
a tratar el Sr. Presidente levanto la sesion fir-
mando este Acta con los señores de acortados al
efecto de que yo el Secretario certifico



José María Gajardo

Pedro Macias

Pedro Macias

Miguel Sanchez

Miguel Macias

Juan Lopez

Miguel Macias

José Novilla, Domingo Fernández

Miguel Nogales
Año 3

Señon extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día
10 Mayo 1930

Presidente

D. José Manuel Zapardo (mayor)
1.º Concejal

D. Pedro Macías Zapardo (menor)

.. Pedro Macías Zapardo (mayor)

.. Miguel Sánchez Rodríguez

.. Juan López Mayo

.. Manuel Thomas Sánchez

.. Miguel Manuel Salas

En la villa de Calamante a diez
de Mayo de mil novecientos treinta
prova convocatoria en tiempo y forma
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
José Manuel Zapardo (mayor) se reunieron
en el Salón de Actos de este Casa Concejil
formales los Sr. del Pleno de este Ayuntamiento
cuyos nombres al margen se expresan
habiendo justificado su falta de asis-
tencia los Sr. D. José Novilla Rico

D. Santiago Manuel Zapardo, D. Domingo Fernández Rico
con objeto de celebrar sesión extraordinaria

Abierta la sesión por el Sr. Presidente a la ho-

ra de las once, expuso que como a los concejales

asistidos por la cédula de convocatoria

el objeto de la presente no es otro que el de darles

a conocer el contenido de un edicto del Arque-

itecto Jefe del Cementerio Urbano de la provincia

D. Fortea Corral Aguirre, manifestando:

Que la Dirección General de Propiedades, con-

tribución Provincial, ha acordado con fecha

25 de Abril último la comprobación del Registro

General de Edificios y Salones de este término, cu-

yos trabajos deben principiar al día siguiente

de la llegada de la Comisión cuya fecha

anunciaron oportunamente y en el que se expre-

san los trámites a seguir y las disposiciones

reglamentarias sobre el asunto.

Por el Secretario se dan las explicaciones partici-

mentos el caso y en su virtud por unanimidad se acuerda, que en evitación de extravío de este Decreto se roque copia literal para fijar la donde usen el tablero de anuncios del Ayuntamiento y que tan pronto se tenga conocimiento de que ha de venir la Comisión se publiquen los bandos oportunos por conocimiento del vecindario en general, y de los que han pedido esta comprobación en particular siendo la hora de las doce y habiéndose terminado el objeto de la Sesión se levantó al Sr. Presidente firmando este acta con los demás Sr. del municipio de que yo el Secretario certifico.



José María Gajardo Pedro Jacios

Pedro Mañá Miguel Jarama
~~Manuel Moreno~~ Juan Lopez

Manuel Moreno Miguel Mañá

Miguel Nogales

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 18 de Junio de 1930

En la villa de Calamonte a diez y ocho de Junio de mil novecientas treinta, previa convocatoria en tiempo y forma y bajo la Presidencia del Alcalde D. José María Gajardo (mayor) se reunieron en el Salón de

Presidente

D. José María Gajardo (mayor) Sr. Concejales

D. Pedro Jacios Gajardo (menor)

" Pedro Jacios Gajardo (mayor)

D. Piquel Sánchez Rodríguez | Sesiones de estos Cortes Constitucionales los Sr.
 Santiago Macías Gajardo | del Pleno de este Ayuntamiento cuyo nom-
 Juan López Flores | bre al margen se expresan, habiendo dejado
 Manuel Torneo Sánchez | de escribir los Sr. D. José Novillo Ruiz, D.

Santiago Gajardo Ruiz, D. Piquel Macías Salas
 que justificaron su ausencia, cuya reunion tiene por
 objeto celebrar reunion extraordinaria para tratar de los
 asuntos expresados en la cedula de convocatoria
 siendo la hora de la doce y habiendo concurrido numero
 suficiente de Sr. Causajales para tomar acuerdo el Sr. Pre-
 sidente declara abierta la reunion.

Apertura

Denuncia

Se da cuenta de un escrito del Causajal D. Manuel Torneo
 Sánchez, denunciando al guarda rural Felipe Felán
 Sánchez, por que apesar de haberle amonestado, por contorne
 junto a un establecimiento de la Alameda en horas
 de servicio, insiste en hacerlo, y él cree tener derecho
 a hacerlo cumplir cuando no está delante el Sr. Alcalde
 lo que denunciaba a la Alcaidía para lo que proceda
 y si procede lo pondrá en conocimiento del Excmo
 Sr. Gobernador Civil, pues no cree debe haberse un
 subordinado.

El Sr. Presidente expone que él ignora el procedimiento
 a seguir y por esto lo trae al Pleno para que resuelva
 El Causajal D. Pedro Macías Gajardo (menor) dice que él
 cree esto debe resolverse al Sr. Alcalde, no al Pleno
 El Sr. Torneo Sánchez se ratifica en su denuncia
 insistiendo en que es una falta, sobre todo por la re-
 peticion de los pechos

Insiste el Sr. Macías Gajardo (menor) en que estas quejas
 debe darlos al Sr. Alcalde y que este resuelva, no siendo
 este el procedimiento

Intervienen los demás Sr. Causajales, por entender
 que la cosa no tiene importancia, manifestando el
 Causajal D. Santiago Macías Gajardo, que tratándose

Personal

de denuncia a la fuerza armada debe resolverse al
alcalde por ser de su exclusiva competencia.

Replicando el alcalde que él no resuelve por que
ignora el procedimiento a seguir.

Se da cuenta de una instancia de Manuel Carrero
Aubiales, solicitando se le adjudique a él la plaza de
oficial temporero que viene desempeñando Juan Por-
tue de Rodrigo y Torneo.

Expone el Concejal D. Miguel Sánchez Rodríguez, que
puesto que a los dos les hace falta pueden trabajar los
dos en secretaría con la mitad cada uno de lo que
hay sobre Juan Portue de Rodrigo y Torneo.

Disentido convenientemente este asunto por unani-
midad se acuerda, que puesto que según se dice el
Juan Portue ha de marcharse fuera dentro de unos
meses, partan entre ambos los tres puntos que viene
cobrando el Sr. Portue de Rodrigo, sus perjuicios que
después se vuelva lo que se oia convenientemente
pidiendo venir al Sr. Carrero desde el día veinte
que en se comunicara a ambos para su conocimiento.

Cierre

Siendo las tres y habiéndose terminado el objeto
de la reunión se levanta el Sr. alcalde. Presiden-
te que firma con los demás asistentes a la sesión
de que go el secretario certifica.



José María Gajardo

Pedro Macías

Pedro Macías

Miguel Sanja

Santiago Macías

Juan López

Miguel Nogales

Manuel Morera

Sesion extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia
15 de Octubre de 1930

Srs Asistentes

Presidente

D. José Macías Gajardo (mayor)

Srs Concejales

D. Pedro Macías Gajardo (menor)

" Miguel Sánchez Rodríguez

" Santiago Macías Gajardo

" Juan López Mayo

" Manuel Horras Sánchez

" Miguel Macías Salas

Macías Gajardo (mayor) D. José Novilla Rico y San
Domingo Fernandez Rico

En la villa de Calamante a quince de
Octubre de mil novecientos treinta, previa
convocatoria en tiempo y forma, y bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. José
Macías Gajardo (mayor) se reunieron
en el Salon de Sesiones de estas Cajas
Comunales los Srs. Concejales cuyos
nombres al margen se expresan el objeto
de celebrar la presente sesion extrordi-
naria, para lo que justificaron su falta
de asistencia los Sr. Concejales D. Pedro
Macías Gajardo (menor) D. José Novilla Rico y San
Domingo Fernandez Rico

Apertura

A la diez de la mañana y habiendo concurrido nú-
mero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo
el Sr. Presidente declaró abierta la sesion

Caminos vecina-
les

Por orden de la presidencia yo el infrascripto Secretario
di lectura del acuerdo de la Exma Diputación provincial
fecha 30 de Junio último publicado en el Boletín Ofi-
cial de la provincia núm. 133 del día 7 de Julio
sobre estudio y construcción de caminos vecinales, en
el que se incluye el de Calamante a la Carretera de
Madrid a Portugal.

A este particular explica el Secretario el resultado de la
entrevista que a este respecto tuvo desatado con el
Ingeniero de la Exma Diputación provincial Sr. Torres
Hoyas, el que le dijo: "Que para solicitar el camino
habia de hacerse como acuerdo del Ayuntamiento Pleno
y con certificación del acuerdo."

Obrar lo que realmente se pueda, expresamente como baja
a la subvención. La cantidad que se ofrezca hay que
ingresarla en la Diputación de la Diputación antes
de empesar las obras. Y comprometerse a pedir el

maximam antiq[ui]ta a que se tiene derecho»

Sigue exponiendo el Secretario, que si bien se halla de camino vecinal, según tiene entendido y le ha dicho el Ingeniero Sr. D. Dionisio Ambrosia es solamente una Carretera, cosa que le es de necesidad a este pueblo y que con los mencionados Ingenieros habiendo se convenido más hacerla a empalme con la de Madrid-Portugal o de la fuente del Puerto a Cáceres, se bien esta última tendría el mismo valor del paso a nivel, y que en cuanto a la oferta, una cosa de hacerla con relación a los fondos que de momento se dispongan.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que según se ha dicho al Sr. D. Dionisio Ambrosia, la oferta debe ser de quinientos peritos, y que antes de resolver antiq[ui]ta debe saberse a cuanto alcansara el Presupuesto de la obra, para saber cuanto ha de costar el Ayuntamiento.

Dirigido convenientemente este asunto por unanimidad se acuerda: Que la oferta sea de quinientos peritos como base a la subvención, que dicha Carretera debe ir por el camino vecinal viejo de Calamonte a Hiponagalejo, que va por el arroyo abejo, a empalmar con la Carretera del de Madrid a Portugal y dirigirse a la Subtensión pidiendo los datos necesarios para resolver y resolver en definitiva.

Terminado el objeto de la sesión, a la hora de las doce, se levanta el Sr. Presidente que firma con los demás Srs. del margen de que goza el Secretario certificar



José María Pajardo

D. Pedro Pavia

Miguel Sánchez Santiago Macías

Miguel Macías Manuel Moreno

Juan López

Miguel Nopale

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 10- Diciembre 1950.

Presidente

D. José Macías Gajardo (mayor)
Etel. de alcalde

D. Pedro Macías Gajardo (menor)

" Pedro Macías Gajardo (mayor)
Srs. Concejales

D. Miguel Sánchez Rodríguez

" Santiago Macías Gajardo

" José Novilla Rizo

" Juan López Mayo

" Domingo Fernández Rizo

" Manuel Moreno Sánchez

" Miguel Manuel Salas

Veterinario
Titular

En la villa de Calamante a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta, previa convocatoria en tiempo y forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Macías Gajardo (mayor) se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Srs. que integran el Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres y cargos al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la presente Sesión extraordinaria para tratar de todos y cada uno de los asuntos, expresados en la convocatoria por el orden de preferencia que ella se indica y

que es el siguiente:

Por orden de la Presidencia yo el infrascrito Secretario de lectura íntegra, en alta voz, del expediente instruido por esta Alcaldía para la provisión en propiedad del cargo de Inspector municipal de Sanidad Veterinaria o sea Veterinario Titular, datado con el haber anual de setecientos cincuenta ptas, así como de los documentos que se han unido a dicho expediente, de donde se deduce que se trata solo de cubrir esta vacante y no la de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, para cuya

plaza se incorporará en su día el oportuno expediente, cuando se haga de cubrir en propiedad, según dispone la R.O. de 23 de Julio último (Fecha del 3 de agosto)

Inconscientemente de lectura de las disposiciones que rigen sobre la materia y de los solicitudes presentadas por los Aspirantes a este Concurso que van las siguientes:

- 1.^a Una de Don Juan Bravo Villegas fecha 9 de Octubre acompañada de los siguientes documentos:
 - a) Partida de nacimiento. - b) Certificado de Piedad. -
 - c) Copia Notarial literal de su Título Veterinario. -
 - d) Título de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios Titulares, acreditativo de pertenecer al Cuerpo de Veterinarios Titulares.
 - e) Certificación de los cargos Profesionales que ha ejercido.
- 2.^a Otra de D.^a María Correto Rodríguez fecha 30 de Octubre con un oficio de igual fecha, protestando de que en la Junta de Medial del día 26 del propio mes, se anunció también la Plaza de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, por estar en unipersona, inter vacantes, hasta que vuelva el Ministerio de Economía Nacional.
- 3.^a Otra instancia de D. Ignacio Mantecón fecha del 23 de Noviembre, a la que no acompañó documento alguno.

Abierta discusión acerca de todas y cada una de las Instancias de que se trata de. Por cuenta y puesto que no hay unanimidad de criterios sobre el que ha de recaer el nombramiento, se procedió a la votación nominal que determina el art. 133 del Estatuto Municipal dando el siguiente resultado:

D. José Novilla Rico a favor de D. María Correto Rodríguez
" Pedro Nació Jofarido (menor) id id id
" Pedro Nació Jofarido (mayor) id id id

D. Santiago Mucos Gafardo. = a favor de D. Maria Cerrato Rodriguez
 D. Juan Lopez Mayo - - - - - id id id
 D. Domingo Fernandez Rico = id id id
 D. Miguel Maria Salas = id id id
 D. Miguel Sanchez Rodriguez, a favor de D. Juan Bravo Vellego
 " Manuel Moruno Sanchez = id id id
 " Jose Maria Gafardo (mayor) id id id

Y resultando que D. Maria Cerrato Rodriguez ha obtenido mayoría, por haber sacado más votos en tanto que D. Juan Bravo Vellego solo tiene tres queda nombrada por mayoría D. Maria Cerrato Rodriguez.

El Presidente D. Jose Maria Gafardo en nombre propio y el de D. Miguel Sanchez Rodriguez, D. Manuel Moruno Sanchez, hace constar que es ilegal el nombramiento de la Srta. Cerrato, debido a que no tiene derecho a ejercer los cargos y cubrir sus plazas por el Estado o Ayuntamiento y a que no tiene el Título de Inspector municipal interinario y en cambio el Sr. Bravo lo tiene, y como se hallan en memoria que pueden hacer valer la Ley hacer constar su voto en contra por los perjuicios que tiene que ocasionar al Ayuntamiento este nombramiento.

Expone el primer Sr. de Alcalde D. Pedro Maria Gafardo (menor): Que habiendo desempeñado el Sr. Bravo el cargo en este pueblo y renunciado a él, entónces debe dar lugar a D. Maria Cerrato, que se bien no tiene el Título de Inspector de Sanidad, viene desempeñando el cargo desde el año 1925 hasta el actual, habiéndolo servido en propiedad desde el 21 de Junio de 1916 al 20 Enero 1929, en que renunció por molestias con el Ayuntamiento a la secretaría, y desde entonces lo desempeña interinamente hasta la fecha.

Solar para las
escuelas públicas

De orden de la Presidencia y el Secretario de lectura de los acuerdos de la Comisión municipal permanente fechas 22 de Octubre y 26 de Noviembre últimos, para que el Pleno revuelva, sobre el terreno comprado por el anterior Ayuntamiento a don German Naveas Gafardo, debe o no considerarse como comprado definitiva, como se dice en la sesión del Pleno de 1.º de Enero de 1930, o tomar la resolución que se crea procedente.

Expone D. Pedro Naveas Gafardo (menor) en toda ocasión que la Permanente tiene acordado que se consulte este caso, se reserve un voto entero no se haga constar el resultado, que haya dado por efecto de la consulta. A este extremo advierte el Sr. Alcalde que en virtud de gastos el Ayuntamiento lo había cancelado por titular y verbalmente y como se había alguna responsabilidad seria para el Ayuntamiento que lo adquirió, a reserva de dicha responsabilidad por los defectos de fondo, forma que tenga la compra debe darse una por definitiva como se dijo en la sesión de 1.º Enero 1930, y ratificó en la del Pleno de 19 de Febrero siguiente, entendiéndose por tanto que debe darse por firme la compra y que se requiera al anterior dueño del terreno D. German Naveas Gafardo para que otorgue la correspondiente escritura. Diciendo de esta opinión D. Pedro Naveas Gafardo (mayor) y D. Santiago Naveas Gafardo que opinan como el 1.º Sr. Alcalde. D. Pedro Naveas Gafardo (menor)

En vista de la disparidad de criterios el Sr. Presidente procede a la votación nominal que determina el art.º 133 del Estatuto municipal dando el resultado siguiente:

Don Miguel Sanchez Rodriguez, vota por que se

declare firme la compra hecha a D. German Masas Jofredo, del terreno adquirido para Creculas, y que se requiera a dicho Sr. para que otorgue el documento publico.

D. Jose Novilla Rius, Don Juan Luper Mayo, D. Domingo Fernandez Rius, Don Manuel Florens Sanchez, D. Miguel Manuel Salans y D. Jose Maria Jofredo, tambien emiten un voto como el de D. Miguel Sanchez Rodriguez, para que se declare firme la compra y se proceda al otorgamiento de escritura, el Ayuntamiento por el vendedor Don German Masas Jofredo.

Por las Srs. D. Pedro Mecer Jofredo (menor) D. Santiago Mecer Jofredo, y D. Pedro Mecer Jofredo (mayor) se emite el voto de no considerar firme la compra del terreno hecha por el anterior Ayuntamiento, interin no proceda informe favorable escrito de un Libro de

Y resultando mayoria absoluta para la declaracion en firme de la compra, asi se acuerda y que se requiera al vendedor D. German Masas Jofredo para el otorgamiento de documento publico.

Biblioteca

Por la Prudencia se da cuenta de la verita hecha por D. Jose Vivar, representante de la Casa de Barcelona "Fomento del Libro", que viene recomendado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que este Ayuntamiento el igual que los de la mayoria de España, en vez de adquirir libros para los usos de las escuelas que se requiera los autorizan, surtida la cantidad por impuesta en adquirir los que sean utiles para biblioteca popular.

Dirigidamente conveniamente este asunto, se acordó adquirir el Diccionario Salvat que cuesta quinientos pesos pta. y como para ello no hay consignacion expresa, aceptando las facilidades que de la Casa se otorgan en cuatro anualidades, pagando

en este año y como cuota de entrada cincuenta
y cinco ptes y los tres años siguientes 150 cada uno
mas como para la del año corriente solo quedan
dos ptes en el Capt 13 los quence restantes se abonan
al Capitulo de Impuestos

Leida, hallada conforme la presente acta se
firmada por el Sr. Presidente, demas de que certifi-
ca que se relacionan al margen, de que yo como
Secretario certifico



[Signature] Pedro Macias

Pedro Macias Miguel Sancho

Santiago Macias José Novella
Juan Lopez Domingo Fernandez

Mercedes Moreno Miguel Macias

Miguel Magales

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia
18. Abo. 1930

Presidente

- D. José Macias Lopez (mayor)
- Sr. Conchales
- D. Pedro Macias Lopez (menor)
- " Pedro Macias Lopez (mayor)
- D. Miguel Sanchez Rodriguez
- " Santiago Macias Lopez
- " José Novella Pico
- " Juan Lopez Mayo

En Calamonte a las once de la
manana del dia diez y ocho
de diciembre de mil nove-
cientos treinta, previa convocatoria
testoria y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José Macias
Lopez de la mayor se reunieron
en el sala de sesiones de
este ayuntamiento los Sr

D. Domingo Fernandez Ruiz
 " Manuel Moruno Sanchez
 " Miguel Merino Salas

que integran el Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se exponen arrollados de mi el Secretario el objeto de celebrar la Prorata reunion extraordinaria de la Junta que fue por la Presidencia de este exponer; he concurrido a la concurrente reunion por la conveniencia del objeto de esta reunion es el de ratificar los acuerdos tomados en la reunion anterior, y dar cuenta de un asunto presentado por el Veterinario D. Juan Bravo Villegas, del que yo el Secretario por orden de la Presidencia di lectura en clara y alta voz, de cuya lectura resulta que el Sr. Bravo protesta del nombramiento hecho en la reunion anterior por el Pleno, del cargo de Veterinario Titular a favor de D. Maria Cerrato Rodriguez, por las razones que en dicho instancia o escrito se determinan, y que se use el expediente, valiendo que en definitiva en este acto se haga el nombramiento a favor.

En este acto expone D. Pedro Torres Jofre menor, que entiende no podra ejercer cargo publico ningun funcionario que sea deedor a este Ayuntamiento, siendo D. Juan Bravo, me ratifico en el acuerdo tomado en la reunion del dia diez del corriente.

Repliega el Sr. Alcalde-Presidente, que entiende que el que debe pagar no debe nada y no es ello arbitrario para que se nombre al Sr. Bravo. Todos los Sr. que votaron tanto a favor de don Juan Bravo Villegas como a favor de Sr. Maria Cerrato Rodriguez, en la reunion anterior, se afirmen y ratifican en su votacion, quedando por tanto, nombrada D. Maria Cerrato Rodriguez Veterinario Titular, por siete votos, toda vez que al Sr. Bravo solo obtuvo tres.



Iguualmente quedan ratificados los demás acuerdos de repetida sesion anterior del dia del corriente siendo los tres, terminados el objeto de la misma levantado el Sr. Presidente que forma con los demas los del margen de que por el Secretario certifique

Pedro Hacia

Miguel Rojas

José Novilla

Domingo Fernandez

Miguel Hacia

Miguel Rojas

Sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento

14 Enero 1935

Los que asisten
Presidente

D. Pedro Hacia Gajardo (menor)
Concejal

D. Pedro Hacia Gajardo (mayor)

D. Santiago Hacia Gajardo

.. José Novilla Rico

.. Juan Lopez Mayo

.. Domingo Fernandez Rico

.. Miguel Hacia Solano

En la villa de Calamonte a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. D. de Alcalde en funciones D. Pedro Hacia Gajardo (menor) por indisposicion del Alcalde Presidente, a reunirse en el local de sesiones de estas Cortes Municipales, la de el Pleno de este Ayuntamiento cuyos miembros al margen se expresan asistidos de mil el Suplemento por.

tiene al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria

haciendo la hora de la once y habiendo concurrido número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierto el acto y expuso: Que como a los Sr. presentes constaba por la cédula de convocatoria el objeto de la presente, es el de resolver a cerca de una Instancia presentada por el Veterinario Titular Sr. María Carrato Rodríguez en que solicita, se le admita la remuneración por percibir un haber de dicho cargo con el carácter de sueldo, sin perjuicio de admitirlo cuando se considere oportuno y que en el interior se le abone por el concepto de gratificación, amparándose para ello en el derecho que le concede el art. 28 del Reglamento de 18 de Junio de 1904, que dispone que "todo funcionario podrá percibir con cargo al Presupuesto del Trinitario a que perteneciera como gratificación o acumulación de varios una cantidad inferior al sueldo que disfruta" y teniendo la intermedia como *Plaza Nacional* un haber anual de tres mil pesetas, percibir un haber como gratificación, fundándose también en la R.O. de 19 de Febrero de 1917 - que declara la compatibilidad del cargo de *Plaza Nacional* con el de Inspector de Higiene pecuaria, cuya disposición amuestrando por la vía en un Instancia consta en la Gaceta de Madrid de 12 de Marzo de 1917.-

En virtud de fundar su petición en disposiciones legales, que le autorizan a percibir un haber del cargo en el concepto de gratificación, y deseado convenientemente por una medida se acordó acceder a la petición

tal y como se hace

Siendo la hora de las doce y terminada el objeto de la sesion la levanto el Sr. Presidente, que firma esta acta con los demas Sr. concurrentes a la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.



Pedro Macias

Jose Novilla Juan Lopez

Domingo Fernandez

Santiago Macias Miguel Nogales

Sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 25 febrero 1931

Presidente

D. Jose Macias Gaxardo (mayor)
Sr. Conyales

D. Pedro Macias Gaxardo (menor)
Pedro Macias Gaxardo (mayor)
Miguel Sanchez Rodriguez
Santiago Macias Gaxardo

" Jose Novilla Rico

" Juan Lopez Mayo

" Domingo Fernandez Rico

" Manuel Moruno Sanchez

" Miguel Macias Salas

Apertura -

A las tres de la tarde el Sr. Presidente declara abierto el acto y ordena el subsecretario hacer lectura de la convocatoria para tratar los asuntos que en ella se detallan y por el orden que en ella se enumeran

En la villa de Badajoz a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria en tiempo y forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Macias Gaxardo (mayor) se reunieron en el Salon de sesiones de este Cabildo Constitucional los Sr. que integran el Pleno de este Ayuntamiento cuyo nombre al margen se expresa al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria

Testifol. - Se acuerda por unanimidad que como se viene haciendo desde años se hagan en el presente, procurando que tanto la música como los demás se traigan con tiempo para la mayor exactitud dentro de un programa lucido.

Personal

La Presidencia de cuenta de haber sustituido al Jefe de rural municipal Felipe Galán Sánchez, en virtud de expediente que al efecto le ha instruido el vocal D. Pedro Manuel Gofardo (menor) dice que como expuso en la sesión de la Permanente de esta municipalidad y que ratifica, no se ha cumplido en el expediente la tramitación legal, ya que no se cumple lo dispuesto por la R.O. de 27 de Enero último, ni se explica la falta grave cometida por dicho funcionario, por lo que pide se le repaure en el cargo.

El otro Sr. de alcalde D. Pedro Manuel Gofardo (menor) también se ratifica en lo expuesto en la sesión de la Permanente de hoy, solicitando por tanto la repatriación del Jefe de rural sustituido y que quede en efecto el nombramiento hecho a favor de José del Mayo Matos López don Miguel Sánchez Rodríguez, que cuando un subordinado contesta a una comunicación del Alcalde, diciéndole que no entiende de leyes, es faltante a un autoridad y respete, por tanto no debe repaure en el cargo del que está bien sustituido.

Don Manuel Thomas Sánchez, dice que esta bien acordada la sustitución y que se pone el expediente al merito que al efecto presenta, y del que se da lectura D. Juan López Mayo manifiesta lo mismo que el vocal D. Miguel Sánchez Rodríguez, creyendo por tanto que dicho motivo suficiente para la sustitución don José Trivilla Rico, dice: En permanencia si esta o no bien o mal sustituido y opina que si el interesado cree que el Sr. Alcalde lo ha hecho mal

que se alce del acuerdo para ante la Autoridad superior que será la encargada de resolver.

D. Miguel María Solano hace votos los manifestando, el Sr. Torilla y lo propio D. Domingo Fernandez Rico

De donde resulta que la votación nominal está en esta bien o mal sustituyendo el referido Sr. Felipe Salas Sanchez, es la siguiente

D. José María Gopardo (mayor) D. Miguel Sanchez Rodriguez, D. Manuel Thomas Sanchez, D. Juan Lopez Mayo, o sea cuatro que está bien sustituido

D. Pedro Manuel Gopardo (menor) D. Pedro Manuel Gopardo (mayor) y D. Santiago Manuel Gopardo, que son tres los que opinan que no está bien sustituido

Y los otros los D. José María Rico, D. Miguel María Solano y D. Domingo Fernandez Rico que son tres que no vuelven en definitiva

D. Pedro Manuel Gopardo (menor) pide certificación de este acuerdo y del de la Permanente de hoy.

Recaudador

Se pone a votación del Pleno, el acuerdo de la Permanente de hoy, por el que D. Pedro Manuel Gopardo (menor) y D. Pedro Manuel Gopardo (mayor) solicitan que se sustituya al Recaudador de D. Domingo Antonio Lopez Borrero por no haber prestado la fianza reglamentaria, e lo que se opone el Sr. Alcalde-Presidente por entender que no son atribuciones de la Permanente, ni del Pleno

D. Juan Lopez Mayo, dice que se requiere a dicho Recaudador para que liquede en un plazo de tres días y si no lo hace que se le sustituya D. Santiago Manuel Gopardo, manifestando que

que no habiendole sido cuenta, cuando se hizo este nombramiento y no teniendo ni responsabilidad ni fianza en caso de que haga alguna salida, que recaiga la responsabilidad sobre el Sr. Alcalde-Presidente Don Juanjo Fernandez Ruiz, Don Miguel Thomas Solano y Don Jose Novilla Ruiz, apension como Don Juan Lopez Mayo, que se requiera a dichos Recaudadores para que liquiden y pague en tres años y caso de no hacerlo que se le sustituya del cargo.

Don Miguel Sanchez Rodriguez, dice que si dichos Recaudadores hace una liquidacion buena y exacta, se considera buen cumplidor y se le requirio aprobada que ha sido este acto por lo de que arde en la extraordinaria siguiente se firmen y en todo ello como Secretarios certifique.



[Signature]
Jose Miguel Luján

[Signature]
Miguel Sanchez

[Signature]
Jose Novilla
Juan Lopez

[Signature]
Miguel Thomas
Manuel Arroyo

[Signature]
Pedro Thomas

[Signature]
Santiago Thomas

[Signature]
Pedro Thomas

[Signature]
Santiago Thomas

[Signature]
Miguel Thomas

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el
3 - Enero 1931

Présiden

- D. José Pecci Gofardo (mayor)
- de Canyales
- D. Miguel Sánchez Rodríguez
- " José Novilla Rico
- " Juan López Mayo
- " Manuel Torres Sánchez
- " Miguel Torres Solano

En la villa de Calamonte a tres de
Enero de mil novecientos treinta y
uno, por una convocatoria con el con-
tador de presupuesto y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José Pecci Gofardo
(mayor) se reunieron en el Salón
de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento
los Sr. del Pleno de este ayuntamiento
cuya nombres al margen se ap-

proban asistidos de mi el Secretario al objeto
de resolver los dos asuntos que después se expone
con y que son de suma urgencia por el gra-
ve problema de crisis ahora existente

Se da cuenta de los datos fundamentales para
la construcción por la Diputación provin-
cial del camino vecinal de esta villa a la
Carriera de Madrid a Portugal en el kiló-
metro 347, por una cantidad total de tre-
inta y seis mil ochocientos treinta pesetas

Entendidos los concurrentes, del total de la
obra, cantidad a satisfacer por la Diputa-
ción y por este Ayuntamiento, por unanimi-
dad se acuerda que vaya una Comisión con-
puesta por D. Miguel Sánchez Rodríguez, Don
Miguel Torres Solano y Secretario D. Miguel
Torres y Alvarez, para que personalmente ges-
tionen la rápida construcción, dada la pre-
sencia ahora, y que se entienda, se en la can-
tidad presupuesta cubran el presupuesto o no
y cuanto respecto de este asunto puede inte-
rvenir a la Corporación

También y por unanimidad se acuerda
invertir la cantidad presupuesta de que se

puede disponer, para que por la Comisión encargada a los de inmediato jornal y en plios, en reparaciones de la vía pública, a los otros mas necesidades de los que no se puedan repartir entre los parajes o pedicantes

No teniendo otros asuntos a tratar la Presidencia levanta la sesión firmando esta acta con los señores del margen de que certifico



José María López

José Hoyos

Juan López

Manuel Moreno

Miguel Ángel

Miguel Sánchez

Miguel Ángel

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 14 de Mayo 1931

- José María López (mayor)
- Pedro María López (menor)
- Pedro María López (mayor)
- Miguel Sánchez Rodríguez
- Santiago María López
- José Hoyos
- Juan López
- Domingo Fernández
- Manuel Moreno
- Miguel María Salas

en la villa de Calamonte a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y uno, primer convocatoria en tiempo y forma, por la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María López (mayor) se reunieron en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Sr. que integran el Pleno de este Ayuntamiento en

los nombres del margen se refieren al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para resolver los asuntos que quedaron por

antes de resolver en la extraordinaria de veintidós del mes de febrero proximo por venir.

Alcaldía. La prudencia expresa, que queda pendiente de resolver si se hace la alcantarilla en la salida de la Calle del Ferris, y se pone a resolución definitiva.

Don Pedro Meunier Gaspardo (menor) dice que sea sea la sesión anterior del 15 de febrero por lo que no pendiente el caso de la Alcaldía y que esta Prudencia no apela del acuerdo de la Permanente ante el Pleno como determina la Ley, puesto que no se hace constar en la convocatoria para la sesión extraordinaria de hoy. La prudencia ordena que se lea la convocatoria y la sesión del veintidós de febrero. Hecho se pone a votación nominal si se hace o no la referida alcantarilla, cuya votación dio el resultado siguiente:

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| D. Pedro Meunier Gaspardo (menor) | } 4 que votan por que no se haga |
| D. Pedro Meunier Gaspardo (mayor) | |
| D. Santiago Meunier Gaspardo | |
| D. Domingo Fernandez Rios | |
| Don Miguel Sanchez Rodriguez | } 5 que votan por que se haga |
| " Juan Lopez Hoyos | |
| " Miguel Meunier Salas | |
| " Manuel Torres Sanchez | |
| " José Novilla Rios | |
| " José Meunier Gaspardo (mayor) | |

Arroyo puente considerará urbanización

La Prudencia manifiesta en un villano y arroyo de Puente de la Carretera a la estación de Verdadero por una necesidad que se arroyo no solo este, si que tambien la Alcaldía del Conuco de Tlaxiela que por encontrarse muy descarnada, le es de suma

Calvario

necesidad el arreglo
La presidencia da cuenta de una instancia sus-
crita por varios vecinos de la Calle del Calvario refe-
riente, que se proceda al necesario arreglo de di-
cha Calle, que esta intransectable

En virtud de acuerdo que se proceda al
arreglo de dicha calle, se han formado para ello
manifiestos D. Pedro Macías Jofre (menor) que
debe presentarse preferencia al arreglo de referida
calle, puesto que se pide.

Terminada de una la levanto la Presidencia
que firma este acta con los señores D. del margen
de que yo el Secretario certifico.



<i>[Signature]</i>	Pedro Macías
Pedro Macías	Santiago Macías
Juan Lopez	Miguel Jofre
José Coviella	Miguel Macías
<i>[Signature]</i>	Domingo Fernandez
<i>[Signature]</i>	Miguel Nogales

Diligencias

Para hacer constar que no puede celebrarse la unión extra-
ordinaria citada por hoy, haciéndose nueva citación para
mañana diez y hora de las quince treinta, en que tendrá
lugar con el número de D. Comisario que concurren
Calamonte a 9 de Enero de 1931

Miguel Nogales
[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada en 2.^a convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento el 10 de Marzo de 1931

Concurrentes

Presidente

D. José Maicas Lajardo (mayor)

As. Concejales

D. Miguel Sanchez Rodriguez

" José Novella Rizo

" Juan Lopez Mayo

" Manuel Ramos Sanchez

" Miguel Manuel Salas

En la villa de Calamante a diez de Marzo de mil novecientos treinta y uno, previa segunda convocatoria en tiempo y forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas Lajardo (mayor) se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los As. del Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan. Presididos de un infante

to Secretario, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la presente sesión extraordinaria, que no se celebró en el día de ayer por falta de número de As. Concejales para tomar acuerdos, habiendo dejado también de comparecer por los Srs. D. Pedro Maicas Lajardo (menor) D. Pedro Manuel Lajardo (mayor) D. Santiago Manuel Lajardo y D. Domingo Fernandez Rizo.

A la hora de las quince y treinta el Sr. Presidente declaró abierto el acto y expuso: Que como a los concurrentes constaba por la convocatoria el objeto de esta sesión no es otro, que el de ratificar el acuerdo del Pleno de 15 de Octubre último, en que por unanimidad se acordó solicitar de la Excm. Diputación provincial el "Comunio Vecinal" de este pueblo a la Comarca de Madrid a Portugal en el Kilómetro 547, con la oferta real y convenientes presetas, como base a la subvención.

En aquel acuerdo y puesto que no se conoce el importe total de la obra y por tanto la cantidad que había de ser solicitada como anticipo reintegrable no se cumplió con este requisito, frente que debe llevarse a efecto en esta sesión

Por el Secretario se da lectura de los "Datos fundamentales para la construcción de dicho camino", sometido por la Excm^a Diputación con oficio n.º 47 del 28 del mes de mayo, de donde resulta que el 70% de la subvención del Estado importa veintinueve mil setecientos sesenta y dos ptas. diez centimos, y el terreno que se tiene derecho como anticipo es el de ocho mil quinientos ochenta y siete poseetas treinta y seis centimos, y según el estudio hecho por encargo del Ayuntamiento para esta solución resulta lo siguiente: "El Ayuntamiento debe saldar las 8.584'36 pesetas a reintegrar en 10 años, ofreciendo como garantía para el pago cargo el 8'413% sobre las 7.967'57 ptas. a que asciende el cupo para el Curso de la Contribución Rústica y Pecunaria de este término municipal para 1930/33, dando un total anual de seiscientos ochenta y ocho ptas. noventa ochos cts. para cada uno de los veinte en que queda obligado.

Sigue exponiendo el Secretario que dada la grave crisis obrera y el conflicto que tiene el Ayuntamiento con el pago de los jornales obreros diarios, que tienen ya casi agotada la caudalación de que se dispone - situación de total emergencia - debe el Ayuntamiento solicitar por el constructor, para de este modo seguir dando trabajo a la clase más necesitada, cosa que considera indispensable y factible, pues esta fue la impresión que produjo la Comisión que el día cinco del corriente mes de Mayo, cuando fue a gestionar la pronta realización de este asunto; con el rápido principio de las obras.

Que ayer y al ir sobre el terreno con el maestro alarife Miguel Calvo que se encargará de la dirección de las obras, (que no obstante llevar la Dirección facultada por la Excm^a Diputación, no estaban marcados los puntos de referencia y no era posible saber con exactitud la faja fija de terreno que ha de ocupar el camino, así los metros que haya necesidad de otorgar a los dueños de los predios que se atraviesan a ocupar;

resolviendo por lo que debe en mismo solicitarse que la diputación mande la persona que haya de hacer el replanteo y fije indeleblemente el emplazamiento del censo que nos ocupa.

Buen entrado los concurrentes de cuenta queda convalidado y que lo encuentran resueltos y ajustados a las circunstancias por que atravesamos, por unanimidad acuerdan, como se vee y propone: Ratificar el acuerdo del 15 de Octubre de 1930, relativo al anticipo reintegrable de los ochomil quinientas ochenta y siete pesetas treinta y seis centimos acordado hacer los pagos en los veinte años estipulados y con la rebaja garantida del 8'713% sobre las 7.907'57 ptas. Cupo para el Tesoro de la Contribución Rústica y Pecunaria, pedir que el ayuntamiento sea el constructor de las obras con la dirección y cooperación del maestro alarife D. Joaquín Calvo, y ratificar el respectivo replanteo que se acuerda, como y para lo que se dice, remitiendo copia de este acuerdo a la Excmo. Diputación provincial, como trámite propio necesario y a los fines conducentes.

Y habiéndose terminado el objeto de esta sesión se levantó el Sr. Presidente a la hora de las diez y siete y treinta, firmando este acta superior de ley y hallada unánime, con los señores señores concurrentes al acto de que es el contenido certifico.



José María Gálvez
Joaquín Calvo
Miguel Sanjaume
Miguel María
Joaquín Calvo
Juan López
Miguel Moreno
Miguel Gálvez
J. L. G.

Sesion extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para fijar el númº de Concejales que han de integrar la futura Corporacion municipal, celebrada el dia 15 de Mayo de 1931

Presidente

- D. José Pecos Gafardo (mayor)
- En Consejo
- D. José Novilla Peco
- Juan Lapeña Mayo
- Miguel Sanchez Rodriguez
- Manuel Torrens Sanchez
- Miguel Neco Sabano

En la villa de Calamante a quince de Mayo de mil novecientas treinta y uno, previa convocatoria en tiempo y forma y bajo la Prudencia del Sr. Alcalde D. José Pecos Gafardo (mayor) se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa de Ayuntamiento cuyo nom-

bre al margen se expresa, con el objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria a la que han sido convocados por el Sr. D. Pedro Pecos Gafardo (mayor) y D. Pedro Pecos Gafardo (mayor) y D. Santiago Neco Gafardo y D. Domingo Fernando Peco.

Al ser oida de la mañana y habiendo concurrido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierto el acto y expuso: Que con arreglo a lo dispuesto en la Cedula de convocatoria, el objeto de esta sesion no es otro que el de proceder a fijar el número total de Concejales que han de integrar la futura Corporacion municipal en cumplimiento a lo dispuesto por el Real orden Circular númº 97. de diez de los corrientes.

En orden de la Prudencia y el Secretario procedió a dar lectura entera de la mencionada Sabranza de Prudencia, de la cual resulta fijada por el artº 35 de la Ley municipal de 1.º de Octubre de 1877, y del numero del número de habitantes que arroja la última rectificación anual del Censo

de población vigente de 1909, ya que el empadronado en la noche del 31 de Diciembre pasado, no ha sido aún aprobado oficialmente.

Enterados los concurrentes al procedimiento que determina la R. O. C. citada, de la medida del art. 35 de la Ley municipal, y de que el número de residentes que ha de haberse como base es el de 5455, por unanimidad se acordó hacer constar que la futura Corporación municipal se ha de componer de 11u alcaldes y dos Regidores, cuyo número total de once, será el que se ha de seguir por tanto en la próximas elecciones que se verifiquen. El número de Secciones de que se compone este término y que es el que le corresponde con arreglo a antedicha escala es el de dos, denominadas 1.º Casas Comunitarias, y 2.º Escuela de niños.

Como la renovación ha de ser total según la R. O. C. y por el procedimiento de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se acordó así mismo determinar que el número de Concejales a elegir por el Distrito 1.º sea el de seis, y por el 2.º cinco.

Por último y para dar cumplimiento a lo dispuesto por los apartados 2.º y 3.º de respectiva R. O. C. de que un cupo, se acordó que de este Acuerdo se expunga el público la correspondiente Copia en los actas de costumbre de la localidad y por el plero de los cinco días que se determinasen, los costos de su adaptación y fijación en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, que el Sr. Sr. Subteniente Civil de la

provincia, u lo remita la relación mencionada en total y por subritos de los concejales que han de elegirse, como consecuencia de este acuerdo.

Y habiéndose terminado el objeto de esta sesión, la levanta el Sr. Alcalde-Presidente, a la hora de las doce y treinta, firmándose este acta después de leída y hallada conforme, con los señores Srs. concurrentes al acto de que goza el Secretario certifies,



José María Gajardo
Juan López
Miguel Macías

Miguel Gámpe
José Novillo
Manuel Moreno
Miguel Vozel
A. L. B.

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 23 de Marzo 1931

Presidente

- D. José Macías Gajardo (mayor)
- Tr. Concejales
- D. Pedro Macías Gajardo (menor)
- " Pedro Macías Gajardo (mayor)
- " Miguel Sánchez Rodríguez
- " Santiago Macías Gajardo
- " José Novillo Rico
- " Domingo Fernández Rico
- " Manuel Moreno Sánchez
- " Miguel Macías Solano.

En la villa de Calamonte a veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y uno, por una convocatoria en tiempo y forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Macías Gajardo (mayor) se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Cerros Concejales los señores del Pleno de este Ayuntamiento asistidos de un el suplente Secretario el objeto

de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que ha justificado su falta de asistencia

en el Consejo Sr. Juan Lopez Mayo
De los once de la mañana el Sr. Presidente
decloró aburto el acto y expuso, que como a los
concurrentes cambiaba por la cedula de convo-
catoria esta reunion tenia por objeto proceder a la
designacion de los vocales notos de las Comisio-
nes de evaluacion, partes Real y Personal del
Departamento General de Utilidades para el año
en curso, a tenor de lo dispuesto por el art. 489
del Estatuto municipal en concordancia con el
75 del R. D. de 11 de Setiembre de 1918.-, resolver
sobre asunto que la Permanente lleva al Pleno.

El Sr. Sr. Alcalde Sr. Pedro Maria Casarido
(menor) dice: Que no debe procederse a tal de-
signacion de dichos Vocales, entera no este
aprobado definitivamente por el Pleno el Pre-
supuesto ordinario, ni sepa la cantidad
exacta a reportar por el Procedimiento del
Reporte de utilidades.

La Presidencia dice: Que punto que hay
que guardar los plazos legales, que con pre-
dors, para la constitucion de las Comisiones
y que este debe fijar la misma base si
liquido imponible del Reporte, no debe
esperarse a que el Presupuesto este aprobado
en forma y ni hacerse desde luego la designa-
cion, para poder llevar a efecto con rapidez
la derrama.

Sr. Pedro Maria Casarido (mayor) dice que la
Permanente a que el pertenece, acordó que se
lleve a efecto la terminacion del Presupuesto
constituyendo la Presidencia que no recuerda
se haya hecho constar en los sucesivos
requisimientos.

In virtud de lo que se debe hacer de des-
pues el nombramiento de los Vocales natos de au-
tas Comisiones, partes Real, personal, apoyando en
proposición los S. D. Miguel Sánchez Rodríguez
D. José Novella Ruiz, D. Juanjo Bernabé Ruiz
D. Manuel Thomas Sánchez, y D. Miguel María Blanco
o sean seis y apoyando por que no se haya por
los varones expuestos D. Pedro María Jofarido (menor),
D. Pedro María Jofarido (mayor), y D. Santiago María
Jofarido o sean tres.

En virtud se procede a la designación
de tan repetidos vocales natos, a cuyo efecto por
el Secretario se da lectura de los Libros y documentos
de donde han de elegirse, de lo que se ya tiene
formada de los S. D. que han de integrarla por
riguroso orden de prelación, quedando nombrados
los S. D. siguientes:

- Vocales natos Comisión evaluación parte Real
- D. Benigno Jofarido, Jofarido, mayor contribuyente
por Rústica domiciliado en el término
 - D. Juan Jofarido, Jofarido, mayor contribuyente por
Rústica domiciliado fuera del término.
 - D. Corto Caballero Ruiz, mayor contribuyente por
Urbana domiciliado en el término
 - D. Manuel Thomas Sánchez, mayor contribuyente
por Industrial y de Comercio
 - D. Florentino Gómez Rodríguez, por el Sindicato
Catalán Agrario de esta localidad, que verbal-
mente lo tiene ya portado, sin perjuicio de
nombramiento oficial que nos convenigiere.
No hay empresarios, mineros ni Asociaciones
Comandatarías, por lo que no se nombra
vocal alguno por este concepto, según dispo-
ne el Estatuto, R. D. 11 de Setiembre 1948.

Vocales matos comision evaluacion Parte Personal

Parroquia única

2. J. Luis Cordebe Barbaute. - Cure Parroco
3. Juan Lopez Mayo, contribuyente por Rústica
residente y domiciliado.

4. José María Lafont (mayor) id id Urbana

5. Thiguel María Salas id Industrial

Hecha la anterior designacion, acorda
pues la pública conforma de termino el ultimo
párrafo del art. 189 del Estatuto municipal.

El Sr. de Alcalde Sr. Pedro María
Lafont (menor) dice: Que no procede hacer
de la segunda parte de la convocatoria, puesto
que en ella no se dice sacramente cual es re-
quisito de que el caso 3.º del art. 128 del Esti-
tuto municipal.

La Presidencia cautele, que si se ha cum-
plido con lo dispuesto en dichos párrafo y ar-
tículo, puesto que se expresa que es el asunto
que se eleva al Pleno por la Comision mu-
nicipal permanente, pero que esto no obstante
háy por termino de el acto y levante la
sesion a la hora de las tres, y firmando esta
acta con los demas Sr. Concejales de que yo
el Secretario certifico.

José María Lafont

Pedro María

Miguel Sampere

José María

Antonieta María

Miguel María

Manuel María

Diligencia La prouiso del Secretario para hacer saber
 que no habiendo concurrido mas que los Sr.
 de la permanente, para la union y reordenacion
 citada para el Pleu, se celebrara en 2.^a con-
 vocatoria, por ser los dias de semana santa
 y el sea que el Sr. Presidente decida.

Calamente 1.^o de Abril de 1931

N.^o 1.^o

El Alcalde

M. J. J. J. J.

Thomás X. X. X.

X. X. X.

Acta. para la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento.

Señores Concejales.

D. Antonio Hernandez,

D. Antonio Macias,

D. Emiliano Gomez,

D. Felix Garcia,

D. Julio Macias,

D. Manuel Macias,

D. Abisuel Sanchez,

D. Pedro Gomez,

D. Serafin Novillo,

D. Serafin Puerto,

D. Tomas Macias.

En la villa de Calamonte a las doce de la mañana del dia diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y uno. En cumplimiento de un telegrama Circular del Excmo. Gobernador Civil de la provincia, se constituyó en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, el Señor Alcalde que era en el dia de hoy Dn. Jose Macias Gajardo (mayor) al objeto de recibir a los Señores Concejales proclamados definitivamente como tales el dia cinco del corriente con arreglo al artículo 29 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1908. y que son los que al margen se relacionan.

Abierta el acto por el Sr. Presidente y despues de recibirlos cortemente y dirigirles importantes frases propia del acto que se celebra les dio la bienvenida de posito sobre la mesa las insignias de su cargo, manifestando a los efectos que se indican en el telegrama que la proclamacion que con arreglo al artículo 29 se celebró el cinco del actual fue sin la menor protesta ni incidencia y por tanto absolutamente legal, como lo demuestra las credenciales que al efecto entrega cada uno de los nombrados; y despues que fue cortemente despedido se retiró del salon.

En virtud a lo dispuesto por la R. O. de 16 de Junio de 1909 artículos 53 y siguientes de la Ley Municipal de 2 de Octubre 1877 y capitulos 4º del vigente Estatuto municipal, disposiciones que fueron leidas por mi el infrascrito Secretario se constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina del Concejal de mayor edad que resultó ser el Dn. Antonio Hernandez y Hernandez.

Dicho Señor Presidente declaró que debia pro-

cederse a la elección del Alcalde Presidente en la forma que disponen las disposiciones que acaba de leer el infrascripto Secretario, suspendido por cinco minutos el acto para que los Tres Concejales se pusieran de acuerdo si hicieran las papeletas para la designación de candidatos.

Reanudada que fué la sesión el Sr. Presidente manifestó en voz alta que iba a procederse a la votación de Alcalde dando principio al acto, llamando uno por uno a los Señores Concejales por orden de mayor a menor edad y depositando sobre la urna colocada al efecto sobre la mesa sus respectivas papeletas de votación.

Terminada esta el Presidente procedió al escrutinio que dio el resultado siguiente:

Dn. Serafín Movilla Gajardo obtuvo diez votos
una papeleta en blanco.

Resultando de este escrutinio que Dn. Serafín Movilla Gajardo ha obtenido mayoría absoluta de votos, quedó el mismo elegido Alcalde Presidente, proclamándose como tal por el Jefe de Sala y el elegido pasó a ocupar la Presidencia recibiendo las insignias del cargo.

Seguidamente y por el mismo orden se procedió a la elección del 1.^o Teniente de Alcalde resultando elegido por nueve votos y una papeleta en blanco Dn. Antonio Hernández y Hernández.

Incontinenti se procedió a la votación del 2.^o Teniente de Alcalde que dio el resultado siguiente:

Dn. Serafín Puerto Sanchez, siete votos.
Dn. Felix Garcia Gonzalez, dos votos
D. Manuel Maniz y Maniz uno idem
D. Pedro Gomez Pinilla, uno id.

Quedando por tanto elegido por mayoría absoluta de votos Dn. Serafín Puerto Sanchez.

Por el Sr. Secretario se expone que ni en el Telégrafo ni en disposición ninguna oficial ha visto orde-

uado concretamente si este Ayuntamiento ha de ac-
tuar con arreglo a la Ley Municipal de 2 de Octubre
de 1877 o al Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924;
puesto que para el primer caso han de nombrarse
Regidor Sindico y su suplente; y para el 2.º los dos
sustituto de los dos Tenientes de Alcalde que corresponden
de a este término municipal, entendiéndose que debe
procederse a la elección de los dos Señores que haya-
de ocupar bien los cargos de Sindico y Suplente o pa-
ra de sustituto de los Tenientes de Alcalde, según que
hayan de funcionar de una manera u otra.

Puesto a discusión este punto por unanimidad
se acordó proceder a la elección de los dos Señores
que han de desempeñar cualquiera de los cargos porque
se decida la superioridad.

Hecha la votación y scrutinio resultaron elegidos
por mayoría absoluta de votos Dn. Pedro Gomez
Pinillas y Dn. Julio Macias Solano, que ocupa-
rán el primero de Sindico y el 2.º de Suplente, con
que sean estos cargos los que se le designen con arreglo
a la Ley Municipal, y para en el caso de que sean
sustituto de los Tenientes de Alcalde con arreglo al
Estatuto, puedan actuar en caso de ausencia, enfer-
medad, o incompatibilidad sin prelación de cargos
para mayor facilidad de la Constitución de la
Permanente si es esta la que hubiere que actuar.

Por último y siendo necesario determinar el orden
de prelación de los demás Regidores con arreglo a
lo dispuesto por la R. O. de 16 de Junio de 1909.
quedo este fijado en la forma siguiente.

D. Antonio Macias Collado = Dn. Felix Garcia Gon-
zalez = Dn. Emiliano Gomez y Gomez = Dn. Gonzalo
Macias Hernandez = Dn. Manuel Macias y Macias y
Dn. Miguel Sanchez y Sanchez.

Siendo necesario proceder a la designación de Comisiones que ha de integrar esta Corporación para mejor marcha al ministrativa de la misma, se acordó que la sesión para esto se celebre el proximo sabado dia diez y ocho y hora de las doce, para el que se dan todos por citados. a la hora de las catore y no teniendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto y levanto la sesión que despues de leida y hallada conforme se firma por todos los concurrentes de que yo el secretario certifico: —



Serafin Obville Antonio Hernandez

Serafin Pineda

Pedro Gomez

Jules Rojas

Antonio Haur

Victor Garcia

Emiliano Jimenez

Tomás Maica

Manuel Marín

Miguel Sanchez

Triguero

Acta para la designación de Comisiones permanentes

18 Abril 1931.

Señores.

Alcalde D. Serafin Novilla.

Concejales.

D. Antonio Hernandez.

D. Serafin Puerto.

D. Pedro Gomez.

D. Julio Macias.

D. Antonio Macias

D. Felix Garcia

D. Emiliano Gomez.

D. Tomas Macias.

D. Manuel Macias.

D. Niquel Sanchez.

En la Villa de Calauente a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y una, siendo la hora de las doce y constituido el Ayuntamiento en sesion pública ordinaria en el salon de actos bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Serafin Novilla Gajardo concurriendo los Señores Concejales que al margen se relacionan, y con asistencia de mi el infrascripto Secretario se dió principio a ella por lectura de la municipal anterior que fué aprobada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Municipal de dos de Octubre de 1874. y a propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó: fijar en tres las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal y que esta sean 1.^a Hacienda 2.^a Gobernación y 3.^a Formento.

Se acordó también que cada una de dichas Comisiones se compongan de cuatro vocales, en cuya virtud y dando cumplimiento al último precepto del indicado art.^o 60 de la indicada ley Municipal se procedió a la elección de las mismas en votaciones secretas y por papeletas quedando constituidas en la forma siguiente

Comisión de Hacienda.

Presidente - D. Serafin Novilla Gajardo.

Vocal - D. Antonio Hernandez y Hernandez.

idem - D. Serafin Puerto Sanchez

idem - D. Pedro Gomez Piñillas.

idem - D. Felix Garcia Gonzalez.

Comisión de Fomento.

Presidente - D. Serafín Novilla Gajardo.
 Vocal. D. Antonio Macías Collado.
 id. — D. Manuel Macías y Macías
 id. — D. Miguel Sanchez y Sanchez.

Comisión de Gobernación.

Presidente - D. Serafín Novilla Gajardo.
 Vocal. D. Tomás Macías Hernández
 id. — D. Emiliano Gomez y Gomez.
 id. — D. Julio Macías Solano.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente se procedió a la designación de los dos Concejales que han de formar parte en la Junta Local de 1.^a Encumbrera, resultando elegidos los señores siguientes.

D. Serafín Puerto Sanchez. y
 D. Antonio Macías Collado.

Por orden de la Presidencia y el Secretario de lectura se dio a un telegrama circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia ordenando que la legislación aplicable a constitución y funcionamiento de los Ayuntamientos es la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877. En su virtud se ratifican los nombramientos de Regidor Sindico hecho a favor de D. Pedro Gomez Pinillas y el de Suplente al de D. Julio Macías Solano, quedando por tanto sin efecto la designación de sustituto de los tenientes de Alcalde hecha a favor de mencionados señores, toda vez que desaparecen las comisiones municipales permanentes, creada por el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 57 de la Ley Municipal se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los Miércoles de cada semana y hora de las doce; y que esta designación se publique en



la forma que determina el art. 97 de precitada Ley municipal.

Terminado el objeto de esta sesión a la hora de las ca-
toce el Sr. Presidente levantó la sesión que firma con
los señores concurridos de que yo como Secretario certifico:—

Serafin Morilla Antonio Hernandez

Serafin Puerto Antonio Maier

Julio Garcia Emilian Jarama

Pedro Gomez Tomas Maier

Pedro Gomez Miguel Sanchez

Pedro Gomez Manuel Maier

Miguel Nagels

Sesion ordinaria celebrada por este Ayuntamiento, el dia
22 Abril 1935.

Presidente. D. Serafin Morilla Lopez

Comesal. D. Antonio Hernandez Hernandez

id. - Serafin Puerto Sanchez

id. - Pedro Gomez Pivilla

id. - Julio Garcia Salas

id. - Antonio Garcia Cullado

id. - Felix Gomez Jarama

id. - Emilian Jarama Jarama

id. - Tomas Maier Hernandez

id. - Manuel Maier Maier

id. - Miguel Sanchez Sanchez

En la villa de Calamonte a
veintidos de Abril de mil no
vecientos treinta y cinco
siendo la hora de las doce se
reunieron en el salo de
sesiones de este Casa Con-
stitucional bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Serafin
Morilla Lopez, los Sr.
que integran la Corpora-
cion municipal, cuyos nom-
bres al margen se expresan

POAMEX

asentados de mi el Secretario el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Acta Dada lectura por mi el Secretario al acta de la sesión anterior quedó aprobada, autorizada.

Disposiciones seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior dando el fideiussor.

Presupuesto. La Presidencia expone: Que según se ha informado al Sr. Secretario, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio en curso, no ha sido aprobado definitivamente por el Pleno, según dispone el art.º 297 del Estatuto municipal, y dado lo acordado de la J.ª y los requerimientos hechos por la Delegación de Hacienda de la provincia, ya oportunamente, para que se remita el expresado documento, debiendo acogerse a la Real orden núm.º 891 dictada por el Ministerio de Hacienda con fecha 26 de Diciembre último, por la que se concede la Prorroga de los Presupuestos municipales, en relación con lo que dispone la Ley municipal de 3 de Octubre de 1877, R.º D.º de 31 de Octubre de 1877 y 22 Febrero de 1893, conformadas por la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º Julio 1911 prorroga que también se autoriza por los art.º 293, 295 y 307 del Estatuto municipal, disposiciones que fueron leídas por mi el Sr. Secretario; y ya que es criterio de este Gobierno que para el funcionamiento de los Ayuntamientos se apliquen las disposiciones de auto dicho. Ley municipal de 3 de Octubre de 1877, debe acordarse en este acto la prorroga de repetido Presupuesto municipal ordinario de 1930 para el actual de 1931.

Entrado lo concurrente, y dado lo expuesto al caso, por unanimidad se acuerda solicitar del Sr. Delegado de Hacienda la

tan repetida porroya del Presupuesto ordi-
nario de este Municipio del 1930 para el actual
de 1931, ya que sigue su forma el centenario
cuentador, así procede una vez que en el ac-
tual se encuentran previstas todas las atencio-
nes que deben atenderse por esta municipali-
dad, habiendo conguacaciones suficientes pa-
ra estos fines, en caso los ingresos necesarios
para la realización de los gastos, mediante la
previsión de una recaudación normal; a
cuyo fin se remitirá copia certificada de
este acuerdo al referido Grupo de Delegados
de Hacienda de la provincia.

Bandera

A propuesta de la Presidencia, y ya que
no se conoce aún el modelo oficial de la
Bandera que ha de ondear en el Ayuntamien-
to, se acuerda proceder al envío de la presente aut-
tentándose una de las franjas rojas por una
morada para que sea la tricolor Republicana
y que se le quite a la actual la corona que
tiene sobre el escudo de España.

Personal

Dada cuenta de una instancia suscrita
por el guarda que era de este Municipio Fe-
lix Galán Sánchez, en virtud de que se
le repurga en el cargo de que fue despedido
por el precedente Ayuntamiento, la Presi-
dencia pone sobre la mesa el Expediente
de despidimiento para que se resuelva lo que
en justicia proceda.

Examinado el expediente y sabiendo su-
da a los Sr. Concejales de la Presidencia a
tumor, se acuerda remitirlo a consulta
de la Revista enciclopedia La Adminis-

Recandador.

tracción Práctica, a que esta presenta la Com-
posición municipal, para ser rubricada conforme el
informe que este emite.
A petición de varios Sr. Concejales se acuerda que por
la Prudencia se requiera al Recandador de Arbit-
rios municipales Antonio López Barrena, para que
el próximo martes 28, compare a sesión ordinaria
previamente una liquidación de cuentas de lo recan-
dado y entregado hasta que cesó el anterior ayunta-
miento, para conocer de ella en la sesión inmediata;
Que se le requiera en mismo para que a la brevedad
posible entregue al Sr. Alcalde la escrupulosa, rubrica
que obrante, ya que no debe llevar otros arbitri-
os y sumas que mas que a un recandador de
arbitrios, corresponden a un Jefe de rural, cargo
este último que no desempeña; Se le haga saber
que para recibir cobrando se de poner firma
o presentar persona que respalde de un quitan-
ya que hasta la fecha no ha cumplido estos
requisitos y por último que se le haga saber
que caso de recibir cobrando los arbitrios, solo per-
cibirá como premio el 6% de lo que recande.

Serafin Morilla

Felia Garcia

Miguel Pincher

Emiliano Gomez

Antonio Macias

Tomás Manis



Acta de entrega a la Comision Gestora

24 de abril 1951

Alcalde
D. Serafin Novilla Lopez
Comision gestora
D. Felix Garcia Gonzalez
" Luna R. Fernandez Tovia

En la villa de Calamante a las doce del dia veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno se constituyo en la Sala Capitular el Sr. Alcalde Don Serafin Novilla Lopez para en cumplimiento de una orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia num.º 553, fechada el veintidós del actual y recibida en el correo de Sevilla de esta mañana, hacer entrega de la administracion entera de este Municipio a la Comision gestora nombrada al efecto compuesta por los dos Srs cuyos nombres al margen se expresan.

El Sr. Alcalde les dio la bienvenida, despus de los saludos de rigor y cambiaron frases de cordial armonia, les exhorto a que cooperaran un poco al Regimen actual, por entender que es un deber de Patriotas al que todas tenemos obligaciones.

La Comision agradece en estremo sus frases y consejos al que en justa reciprocidad manifiestan un decidido proposito, de prestar desde luego apoyo verdad al Regimen existente.

Terminado el objeto de esta reunion una vez hecho cargo, de la administracion que se les encomienda, se firma este acta por el Sr. Alcalde Calamante y los de la Comision de que yo el Secretario certifico

Serafin Novilla

Felix Garcia

Luna R. Fernandez Tovia

Acta de toma de posesion del nuevo Ayuntamiento

Los Concejales =

- D. Felipe Alvarez Barrera
- Luis Fernandez Zabala
- Miguel Mateos Torullo
- Juan Caballero Binares
- Domingo Gonzalez Pico
- Antonio Jagers, Barrera
- Jose Gonzalez Torullo
- Rodolfo Ruiz Gomez
- Felix Garcia Gonzalez
- Hilario Mateos Gonzalez
- Jose Garcia Puerto.

En la villa de Calamante a los doce del dia cinco de Junio de mil novecientos Treinta y uno. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 5.º del Decreto del Ministerio de la Gobernacion fecha 29 Mayo 1931 puesta el 30, se constituyó en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, el Sr. Presidente de la Comision Jutra D. Felix Garcia Gonzalez, el objeto de recibir a los Sr. Concejales que con el sufragio proclamado definitivamente Concejales electos

en el escrutinio general celebrado en el dia de ayer como elegidos en la votacion de treinta y uno del periodo Mayo, cuyos nombres al margen se relacionan por orden de mayor a menor numero de votos obtenidos, por mayor a menor edad dentro de los que tienen igual numero de votos.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, despues de recibirlos cortemente, dirigirles frases propias del acto que se celebra, les dio la bienvenida y depositó sobre la mesa las insignias de su cargo

En virtud a lo dispuesto por el Decreto de 29 de Mayo ultimo, articulo 5.º, siguientes de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1897, disposiciones que fueron leidas por omi el infrascripto Secretario, se constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia intrinica del Concejal de mayor edad entre los que obtuvieron igual numero de votos, que resultó ser lo D. Felipe Alvarez Barrera.

Secho Sr. decloró que debia procederse a la eleccion de Alcalde-Presidente, en la forma que.

Determina el art.º 54 de la Ley municipal, suspendiendo por cinco minutos la sesión para que los Sr. Concejales se pusieran de acuerdo a la designación de Candidato.

Reunidos a los cinco minutos, y anunciados en voz alta por la Presidencia que iba a procederse a la elección de Alcalde, se dio principio a ella llamando sucesivamente a todos los Sr. Concejales presentes por el orden en que ya esta consagrado al margen por ser el de preferencia fueron acercándose a la Mesa y depositando sobre la urna preparada al efecto sus papulitas, después de lo cual se procedió por la Presidencia al escrutinio que dio el resultado siguiente:

Don Luis Fernandez Zabia	7 votos
" Felipe Lopez Laureles	3 "
" Juan Caballero Zuñiga	1 "
" Felipe Alvarez Borrera	1
N.º de señores Concejales	11

Y resultando que don Luis Fernandez Zabia ha obtenido mayoría absoluta de votos, quedó el mismo declarado Alcalde-Presidente, proclamándose como tal por el interior y el elegido pasó a ocupar su puesto, recogiéndose por insignias de su cargo.

Seguidamente, por igual procedimiento se procedió a la elección de 1.º Pte. de Alcalde que dio el resultado siguiente:

D. Felipe Alvarez Borrera	7 votos
" Antonio Lopez Borrera	3
" Juan Caballero Zuñiga	1
N.º de Concejales	11

Resultando que D. Felipe Alvarez Borrera obtuvo mayoría absoluta quedó definitivamente

elegido como tal primer Pte de Alcalde.

Des continuos se procedio a la eleccion de 2º Pte de Alcalde que dio el siguiente resultado:

D. Hilario Mateo Jaurate. — Primer 11. votos
quedando por tanto elegido como tal.

Incantemente se procedio a la designacion de suplente, quedando elegido como suplente

D. Antonio Gargera Barrena, suplente del mismo
D. Manuel Mateo Morillo

Por ultimos siendo necesario determinar el orden de prelación que han de ocupar los H. Concejales que rigen a los de los cargos quedo en la siguiente forma siguiente

Concejal 1º D. Juan Caballero Zinos
" 2º " Jacinto Jaurate Rios
" 3º " José Carvajal Morillo
" 4º " Modesto Rios Jaurate
" 5º " Felip Jaurate Jaurate
" 6º " José Garcia Puente.

Siendo necesario proceder a la designacion de los Concejales que han de integrar la Corporacion para la mejor marcha administrativa, se acordó que esta reunion se celebre el proximo lunes dia ocho del actual y hora de las catorce, para lo cual se dan todo por utadof.

A la hora de las catorce y terminados el objeto de la reunion se levanto el H. Presidente que firmo este acta con los señores H. del cuerpo de que se el secretario certifica

José
Hilario Mateo
Felipe Jaurate
Antonio Gargera

Miguel Mateos Juan Caballero
 Jacinto Gourela Jose Carrasjal
 Modesto Ruiz
 Feliz Garcia Josi Garcia Puerto
 Miguel Nogales

Acta para el nombramiento de Comisiones celebrada
 8 Junio 1931

- Alcalde
 D. Lucio Fernandez Bobia
 1.º Ste. Alcalde
 D. Felipe Alvarez Bomera
 2.º Ste. Alcalde
 D. Hilario Mateo Gourela
 Sindico
 D. Antonio Fragera Bomera
 Concejales
 D. Miguel Mateos Morcillo
 D. Juan Caballero Finoco
 D. Jacinto Gourela Prico
 D. Jose Carrasjal Morcillo
 D. Modesto Ruiz Gourela
 D. Feliz Garcia Gourela
 D. Josi Garcia Puerto

En la Casa Consistorial de Calamonté a ocho de Junio de mil novecientos treinta y uno. Siendo los cueros de la tarde, y constituido el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lucio Fernandez Bobia, concurriendo los Sr. Concejales que al margen se relacionan se dio principio a ella por lectura de la inauguración anterior que fue aprobada.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artº 60 de la Ley municipal de 21 de Octubre de 1847, y a propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó: Fijar en cuatros las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal, y que estas sean, 1.ª Hacienda - 2.ª Gobernación - 3.ª Fomento, y 4.ª Instrucción publica, procediendose a este continuo a la decision de los vocales que bajo la Presidencia del Sr. alcalde ha de integrar cada

una dando el resultado siguiente

— Comercio de Hacienda —

Presidente D. Luis Hernandez Zabala

Vocal D. Felipe Alvarez Navarra

" " José Cervasel Novillo

— id de Gobernación —

Presidente D. Luis Hernandez Zabala

Vocal .. Nolasio Mateos Jauralen

" .. Roberto Ruiz Jauralen

" .. Jacinto Jauralen Aiso

— id de Fomento —

Presidente D. Luis Hernandez Zabala

Vocal .. Antonio Jagera Navarra

" .. Miguel Mateos Novillo

— Instrucción Pública —

Presidente D. Luis Hernandez Zabala

Vocal .. Felipe Jauralen

Juan Caballero Benaco

Se da el mismo número de concejales de que se compone el Ayuntamiento, las ocupaciones permanentes que por un cantidad de otros en un caso de necesidad por sobre ellos, se acuerda que no obstante la arbitria designación, en caso de enfermedad, ausencia incompatibilidad etc. se substituyan por aquellas que en ocupaciones se les permitan mas facilmente, y que en vez de nombrar los Comisarios expedidos para los distintos asuntos que se presenten, que se asignen aquellas que usan mas afección con los cargos que ocupan en las permanentes.

Alguacil

Se da cuenta de una Instancia venenosa del alguacil de este Ayuntamiento José Novillo por haber ingresado en Corbachos.

La Junta por unanimidad acuerda admitir.

Peticiones

le se renuncia

Se da cuenta de dos instancias una de Fernando Alzavilla Jelaín y otra de Justo Hernandez Lopez, solicitando se les adjudique el cargo

El Ayuntamiento acordó que ambos reunidos condujeran para desempeñar el cargo para a votarse el asunto, para que el nombre interinamente, hasta el concurso de Justicia pública, el que obtenga mayoría absoluta

Hecha la votación resultó con mayoría absoluta Justo Hernandez Lopez que fue votado por siete concejales y en su virtud, quedó el mismo proclamado como tal Alcalde el interior, al que se le otorga para que tome posesión del cargo mañana misma.

Recordándose así mismo que al efecto se le abonen los haberes que se le adeuden hasta el día.

Renuncia

Don Jacinto Gonzalez Rios, manifiesta que no obstante no haberse proclamado Candidato a Jefe municipal, en el día de ayer habia obtenido la totalidad del sufragio emitido y por tanto en el acto de herencia será definitivamente nombrado Jefe, por lo que se ve obligado a presentar la renuncia del cargo de Concejal, que quiere abandonar si quiera sea por causas de ^{omisión} ~~admisión~~ y afeto con los compañeros de Concejales

El Ayuntamiento por unanimidad atendiendo a las razones expuestas por el Sr. Gonzalez Rios, acuerda aceptar la renuncia. Se acuerda autorizar al Ayente representante de este Ayuntamiento en Madrid para retirar de la próxima Diputación

Cédulas

provincial las cédulas personales del año en curso, facultando así mismo para formar ciertos documentos con necesidad a este efecto con motivo de la ejecución del impuesto.

Alumbrado.

Se acuerda colocar tres lucas en la Calle de los Heróicos cambiando la que está colocada en la Casita de los formadores, de la avenida de Galvan y forma Heróicos, en el sentido de que de luz hacia los balcones de los Pisos de la Calle de Madrid, colocándose una nueva, por la punta falsa de Sant. Dominguito dome mayor poruca.

Atraves

Por unanimidad se acuerda hacer las gestiones necesarias para llevar a efecto el cargo de las pías que adeuda el ex-cabildo de arbitrios Antaño López Borrera, poniendo al efecto los medios habidos para que las cubra el Sr. D. que resultará comprometido a ello, que parece ser D. José Flores Zapardo (mayor)

También se acuerda poner al cargo por un cargo urgente el desembolso del Reportamiento de utilidades del año mil novecientos treinta, dando un plero prudencial para que los contribuyentes puedan pagar sus aportaciones más exactas.

Seriosos

Se acuerda que los ordenarios se celebren los jueves de cada semana y hora de los cuatro de la tarde.

Amigos

También se acuerda que el Alcalde, leontario vaya con urgencia a Badajoz para gestionar el asunto construcción municipal viendo en primer término la forma en que está las pías de las leonías del 50% de Propios que se convirtió en documento al portador, que retiró, cubrió el agente D. Miguel Juan.

Terminado los asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión



firmados en esta casa por los concurrentes a la
sesion de que yo el letrado certifico

Fosin

Jacinto Gouvalet
Sebepe

Hilario Matos

Juan Saballero

Fosin
Jose Carrajal

Modesto Pavia

Jose Garcia

Miguel Matos

Felix Garcia

Miguel Vazquez

Deliguenis

Para hacer constar que por tener necesidad de
ir a Badajoz, el Alcalde, letrado no se pue-
de celebrar la sesion de este dia, citandose en 2.^a
convocatoria para el dia del actual segun pre-
cepca el art. 104 de la Ley municipal

Calamonte 11. Enero 1931

yo D. D.

Miguel Vazquez

El Alcalde

Fosin



Sesion ordinaria impletoria de la 2.^a sesion celebrada en 2.^a Convocatoria el
13. Junio 1931

Presidente

D. Luis Fernandez Zabiel	} En la villa de Calamante a trece de Junio de mil novecientos treinta y uno, para convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernandez Zabiel, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Corporacion municipal los Sr. del Ayuntamiento en sus nombres al margen se expresan al objeto de celebrar en 2. ^a convocatoria la presente sesion ordinaria impletoria de la 2. ^a que no pudo celebrarse por ausencia justificada del Alcalde, señoriano
D. D. Concejales	
D. Heleno Mateo Gonzalez	
" Miguel Mateo Morillo	
" Juan Caballero Zinoco	
" Jose Garcia Puerto	

" Modesto Ruiz Jover

" Felix Garcia Gonzalez

Apertura

Al las cuatro de la tarde el Sr. Presidente señoriano
abrió el acto.

Acta

Se da lectura por mi el infrascripto secretario al
acta de la sesion anterior que es aprobada, au-
torizada

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia, in-
formaciones oficiales recibidas desde la sesion an-
terior

Comision

Expone la Presidencia que atenta a la invitacion
que les hace para que vayan tres Sr. para repre-
sentar en Badajoz, durante la fiesta de la Republi-
ca los lemas de igualdad, libertad, fraternidad, et-
cetera. Los que han de concurrir y puestos
que ya no se cuenta con autonómico como en
un principio deben abarcar a los gastos impre-
cudibles, así como el de los viajes y puesto que son
muchos los jóvenes que tienen que ir acompaña-
dos y representados, deben igualmente suponerse
los gastos de los que han de ir acompañados
Por unanimidad así se acuerda y que
la Comision la compongan el Alcalde y otros

primero de Secretaria Sr Luis Fernandez
 Pagos Se acuerda abonar a Sr Antonio Rodriguez fun-
 den el importe de una Ordenanza que ha pagado
 de pora el Ayuntamiento y una factura de impresos
 Igualmente se acuerda abonar los veintidos
 pesos, que necesitaron para los gastos del viaje
 a Padefia el Alcalde, Secretario y su ocu-
 Cierre Liendo los actas de la tarde y no teniendo otros asun-
 tos de que tratar el Sr. Presidente dio por ter-
 minado el acto, levantó la sesión.

Aprobación Aprobada que ha sido este acta se firma por los
 Sr que deben hacerse de que go el Secretario certifica



2
 Sr. Juan Caballero Miguel Mateos
 Sr. Hilario Mateos
 Sr. José García
 Sr. Hilario Mateos
 Sr. Miguel Nogales

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
 18 Junio 1931
 Presidente
 Sr Luis Fernandez Zabiel
 Sr. Concejales
 Sr. Hilario Mateos Jauralen
 Sr. Miguel Mateos Novillo
 Sr. Juan Caballero Pinous
 Sr. Modesto Ruiz Jomer
 Sr. Hilario Garcia Jauralen
 Sr. Jose Garcia Puerto.

En la villa de Calamonte a
 diez y ocho de junio de mil no-
 vecientos treinta y uno, previa
 convocatoria, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde Sr. Luis
 Fernandez Zabiel, se reunieron
 en el Salón de Sesiones de estas Cortes
 Concejales los Sr. Concejales que
 al margen se expresan al objeto
 de celebrar la sesión ordinaria
 de este día

- Apertura Siendo las cuatro de la tarde, habiendo reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.
- Acta Dada lectura por mí el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior quedó aprobada y autorizada.
- Disposiciones Seguidamente se leyeron la correspondencia, disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior quedando todos enterados, como era mismo de una carta de D. Narciso Varquez Lemos, ratificando el buen concepto que se tenía del agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Miguel Bezan Cisneros, el que por lo tanto se le recomienda desempeñando el cargo.
- Persianas Se acuerda adquirir unas persianas para la Secretaría conforme a la muestra que al efecto se elige.
- Solar es-
cuelas Manifiesta la Prudencia que le parece oportuna la cantidad de 10.871 ptas. Vtas. que se piden por el solar para la construcción de escuelas, y debe encajar este caso en el de la ley de 18 de octubre de 1876 para el Municipio que se refieren en el artículo 1.º del Decreto de 10 de Abril último, por lo que debe estudiarse y conmutarse este asunto. Que se acuerda y que como trámite previo, se debe requerir a D. German Floris Jofredo dueño anterior del terreno, para que manifieste si este dispuesto a declarar nula la venta, devaluar al Ayuntamiento la cantidad ya percibida, punto que con este fin, se se acuerda a ello el vendedor puede ejercer el recurso contencioso administrativo.
- Silos Expone su mismo el Sr. Alcalde, que punto que hay unas ordenanzas aprobadas para el caso del arbitrio por ocupación de la vía pública y nada se ocupa más y con más perfección.

y molerías para el vecindario, que la entrada, sea del grano de los mismos, debe imponerse una cuota a los dueños de terrenos solos por ocupación de la vía pública.

A todos parece bien la propuesta de la Presidencia, acordándose por unanimidad, que a cada individuo que ocupe la vía pública por estos menesteres se le cobre una multa, cincuenta centavos por día, sea que lo tenga abierto.

Plaza

Manifiesta D. Felipe Jorri Jorri, que le parece excesivo el tiempo que los brachos están en la plaza pública para buscar el jornal por las noches; se le acuerda y también por unanimidad se acuerda que la hora de Plaza termine en este tiempo a las once, ya que esto va en beneficio de los propios obreros.

Pocito

Dado el mal estado en que se encuentra el desagüe de aguas jabonosas, que excede al rededor del Pocito, siendo esto un perjuicio para la salud pública, se acuerda nombrar una Comisión compuesta por D. Honorio Mateo, D. Jori Jorri Puerto, y D. Miguel Mateo, para que con los señores que consideren necesarios se proceda al saneamiento de estos aguas que son de las que más se usan como potable en la localidad.

Gierre

A las siete de la tarde, no teniendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente, dio por terminado el acto, levantó la sesión.

Aprobación

Aprobada que ha sido esta acta se firma por los Sr. que deben presentarse de que se el Sr. Secretario certifica.



DIPUTACION
CIUDAD DE CALA MONTE Y TULA

POAME

[Signature]

Felipe Jorri Jorri
[Signature]

Miguel Mateos
 Juan Caballero
 Felix Garcia
 Modesto Ruiz
 Jose Carrasquel
 Felix Garcia
 Hilario Mateos
 Miguel Nogales

Diligencias Para hacer constar, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de los Concejales para tomar acuerdos, citandose para la supletoria, del 24.

Colomante 25 Junio 1921

Nº 18º
 El Alcalde
 Miguel Nogales

Sesion ordinaria, supletoria de la del 25 celebrada en 2ª convocatoria el 24. Junio 1921

Presidente D. Felipe Alvarez Borrera Sr. Concejales D. Miguel Mateos Novillo Juan Caballero Tinoco Jose Carrasquel Novillo Modesto Ruiz Gomez Felix Garcia Ponce Jose Garcia Puerto	En la villa de Colomante a veintiseiete de Junio de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en junio. nos D. Felipe Alvarez Borrera se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Cortes Municipales los Sr. Concejales que el mayor se expresan al objeto de celebrar en 2ª convocatoria esta sesion ordinaria supletoria de la del veinticinco del actual.
---	---

Apertura Al las cuatro de la tarde el Sr. Presidente declaro abierto el acto

Acta Dada lectura por mi el infrascripto secretario al acta de la sesion anterior quedo aprobada

Disposiciones

Liquidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, de quore todos por unanimidad

Via pública

Expone la presidencia, que según tiene entendido, no abrenó d. Pedro Manuel Gafardo (mejor) el terreno que de la via pública se cedió el anterior Ayuntamiento, por lo que debe requerirle para que así lo haga, con lo que se le pague, ver en que forma está hecha la concesión y se le hubiere lugar a ello de ahora la plenitud del acuerdo, conforme al decreto de 20 de Abril último y demás disposiciones concordantes.

A todos pone bien la proposición del Sr. Presidente, por unanimidad así se acuerda.

Gierre -

A las diez de la tarde, no teniendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, y levantó la sesión.

Aprobación

Aprobada que sea así esta acta en forma por los señores que se han suscrito de que yo el Secretario certifico



Felipe Alvarez

Hilario Mateos

Miguel Mateos

Juan Caballero

José Casajal

Julia Garcia

Miguel Nogales

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
2 Julio 1931

Presidente

- 1. Felipe Alonso Barrera
- 2. Hilario Mateos Gonzalez
- 3. Miguel Mateos Morillo
- 4. Juan Caballero Fenios
- 5. Madesto Ruiz Gomez
- 6. Felipe Garcia Gonzalez
- 7. Jose Gonzalez Habando

En la villa de Calamonte a dos de Julio de mil novecientos treinta y uno, por convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en Juicio D. Felipe Alonso Barrera, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Casa Consistorial los Sr. que el margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Apertura: A los cuatro de la tarde, concurrido numero suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

Acta

Se da lectura por mi el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior que dió aprobada, autorizada

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia, disposiciones oficiales recibidas desde la sesion anterior sean doce todas por enteradas.

Poder

Se da cuenta de una peticion del vecino de esta villa Don Juan Fernandez Lopez, para que se le otorgue la correspondiente Escritura publica de la Casa de la Calle del Pilar n.º 25, que le vendio en subasta publica este Ayuntamiento, como Representante legal y Administrador del Ponto de esta localidad de quien era el inmueble, ya que en sesion de doce de Mayo de mil novecientos veintinueve, se autorizo al Sr. Alcalde D. German Garcia Lopez para que en representacion de los anteriores suprimidos Regidores fundidos, procediere a dicho otorgamiento el que por fin o por, refuso no a las elevadas e ipso autorizadas los concurrentes por unanimidad acordaron autorizar al actual Regidor fundido Don Antonio Lopez Barrera o su suplente D. Miguel Mateos Morillo, para el referido otorgamiento.

mentos de herencia pública, por lo que se acordó se autoriza en un momento al Sr. Alcalde-Presidente D. Lucio Fernández Rubio.

Cubos poro piler

El proponente del campo D. José Corvojal, por el que se acuerda encargarse al maestro Calderero Antonio Martínez Lato, dos cubos poro el poro del Pilar que como es sabido, van de necesidad, y lo han pedido por el vecindario.

Protesta Reguero Fiscal

Expose la Prudencia, que se parecen exponer los liquidos imponibles, que se le han fijado a los Caxes con motivo de la comprobación de Registros Fiscal, y que así como en Florida se nombró una Comisión que reside en Madrid han con- seguido que aquellos se rebajasen, se debe tam- bien protestar por este Ayuntamiento e incluso como en Florida nombra la Comisión que lo gobierna en Madrid.

El todo parece bien lo expuesto por la Prudencia, pero en virtud a que pertenecen a qu- no Concejales a la sesión, por estar ausentes de la localidad, debe tomarse acuerdo en consecuencia esté todo en los Concejales.

Cierre

A la hora de las seis de la tarde y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión.

Aprobación

Aprobada que ha sido esta acta se firma por los Sr. que deben haberlo de que certificar.



Felipe Murgas
Nicolás Mateos

Alfonso Mateos

Juan Sabalero
José Corvojal

Thelie Garrido

José García

Miguel Nogales

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día

- 9 Julio 1931 -

Presidente

D. Lucio Fernandez Colias
1.º Concejal

D. Hilario Mateo Gonzalez

" Manuel Mateo Morillo

" Juan Caballero Tinoco

" José Barvajal Morillo

" Modesto Ruiz Jover

" Félix Garcia Gonzalez

" José Garcia Puerto.

En la villa de Calamonte a nueve de Julio de mil novecientos treinta y uno previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lucio Fernandez Colias se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Cabos Consistoriales los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Apertura.- A las cuatro de la tarde y habiendo número suficiente de Sr. Concejales por el tenor de acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acta

Dada lectura por mi el infrascripto Secretario al acta de la Sesión anterior quedó aprobada y autorizada.

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior de donde todas por enterados.

Lista Beneficencia municipal

Puerto sobre la misma la lista de los noventa familias excluidas en la lista de beneficencia municipal y por tanto con derecho a servicios Medicos-Farmacéuticos gratuitos y la de los setenta con derecho a Portera Tubular que se aprobaron ambas.

Personal

Por la presidencia se da lectura de una carta de Don Juan Carrasco Plata padre del oficial 2.º de Secretaría Manuel Carrasco Rubielos, en la que se solicita de la Corporación se le asignen a su hijo o mejor dicho se le abonen los 1.200 pesetas anuales que le corresponden en Presupuesto para el anterior oficial 2.º Juan Martín de Rodrigo Ferrero

en vez de los 912'50 que se acordó darle en sesión de 20 de Julio de 1930.

La Corporación teniendo en cuenta que no puede compensarse, la capacidad y rendimiento de trabajos de Manuel Carrans, con la de Juan Martín de Madrid por unanimidad acordó, no acceder a la petición del Sr. Carrans y que por tanto siga en sueldo por los 2'50 ptes de antes acordadas o sea 912'50 anuales y ya que el mentado José Ruiz Loras es acreedor a que se le dé algún haber o gratificación, se le dé esta de la diferencia prorrateada, desde 1º de Agosto próximo.

Fichero Urbana

Por el Secretario se explica, la oferta hecha por el oficial del Catastro de Urbana D. Salvador de la Lora Cabrera, para la confección del fichero de Urbana, y de la conveniencia que esto reportase acordándose por unanimidad encargarse a dicho Sr. este trabajo.

Comisión de Madrid

Con vista de que en la sesión anterior no se nombró la Comisión, que es caso necesario a ser a Madrid para gestionar la baja de cuotas del registro fiscal y que además debe gestionar cuentas de intereses como construcción de escuelas y otras, por unanimidad se nombra para ello a los Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Hernandez Zabala, Concejal D. Felipe Jaraun Jaurabiz y Secretario D. Miguel Nogales Alvarez.

Personal: Guanduz

Se da cuenta de una petición de los dos hermanos rurales municipales Felipe Felau Sánchez y Domingo Torrens Rodríguez, para que se le eleve el sueldo que hoy disfrutan de tres ptes de antes al de cuatro cincuenta.

Todos concuerdan en que es poco el sueldo actual pero por ser excesivo el que piden y

Instancias

despues de serentido convenientemente, se acuerda fijarse el de cuatro pta desde 1º de agosto, autorizando al leontero para que vea el medio de abonar hasta diecinueve los 306 pta de diferencia, bien sea por transformacion habilitacion etc. y que para el Presupuesto de 1933, se consignen ya los 2.920 pta.

Se da cuenta de una sursente por D. Jose Carrizal Torullo, pidiendo la Plora de recordador del Impuesto de Utilidades en un periodo voluntario, con ofrecimiento de garantias. -

En virtud a que dicho cargo lo desempeña don Benito Saez Piniella y por tanto no esta vacante aun se acuerda, que una vez que pase el periodo electoral se releve del cargo al Sr. Saez Piniella y una vez que se produzca la vacante, se anuncie concurso entre jennos del pueblo.

Se abra a Bartolome Garcia farrueta, en la que se expone que ofreciendo se todo clase de recursos para para pagar cara de alquiler o construir una, se le designe sitio en el Ejido para construir una chora, acordandose que la Comision de correspondiente cuando lo sea oportuno fije el sitio, para sursum formalizar contrato con condiciones, que sean del caso.

Matadero

Expone la Presidencia los malos condiciones en que se halla el Matadero municipal, para el uso propio del edificio, acordandose por unanimidad, que se proceda a la rapida lempiera del mismo, arreglo de la tuberia del pilón y de la habilitacion para el servicio del veterinario Titular, la que se datara de una mesa una vitrina y seis sillones, con arreglo al plano que facilitara el alcalde, para otro muebles que haya por concurso el carpintero de la localidad.

Pilar

que presente presupuestos mas en condiciones
tambien se acuerda colocar en el Pilar pu-
blico la bomba que esta en la calle de la Ig-
lesia, si una vez arreglada queda en condi-
ciones, para el suministro de agua necesario
y caso de encontrarse sea individuos en con-
diciones, se busque un empleado economico
que, con la bomba lleve el Pilar cuando sea
preciso y se encargue de la limpieza dentro
del Hospital y de llevar el pilon de agua
para aquel servicio

Mobiliario

En vista del mal estado en que estan los re-
llenos del Ayuntamiento, Juzgado, se acuerda
comprar a los Carpinteros de la localidad, para
que presenten presupuestos en pliego cerrado
y adjudicarse el arreglo de los mismos al
que haga mejor proposicion, a base de quitar
de los muebles y respaldos, que se la cubren
de carton piedra, se pinte barnice,
y firme.

Cierre

A las siete y media de la tarde y no teniendo otros
asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por
terminado el acto y levanto la sesion.

Rectificacion

Al dar lectura se vio esta para su aprobacion
en la siguiente, manifiesta al Concejal D. Felix
Garcia Jaurista, que lo que se dice con referen-
cia a la colocacion de la bomba en la calle de
la Iglesia en el Pilar, y de buscar un emplea-
do economico, que con la bomba lleve el Pil-
y se encargue de la limpieza del Hospital
y de llevar aquel pilon de agua para la
limpieza, esta fue en un efecto la pro-
posicion pero el acuerdo definitivo fue:
Que en vez de buscar empleado economico

para este servicio, se le concede el que convenga vivienda en el Tabadero, e cambios de la lencería, guardería del mismo, lleve aquel pita existiendo los demás de Pruebas.

Aprobada que ha sido este acta se firma por los Sr. concurrentes a la siguiente se que certifique.



Felipe Alvarez

Miguel Mateos Hilario Mateos Juan Caballero

Flore Casapal

Modesto Ruiz

Antonia Gaxiola

Miguel Mateos

José García

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 16 de Julio de 1931

Presidente D. Lucio Fernandez

- D. Casapal
- D. Felipe Alvarez Borrua
- Hilario Mateos Gonzalez
- Antonia Gaxiola Borrua
- Miguel Mateos Torrallo
- Juan Caballero Pinco
- Flore Casapal Torrallo
- Modesto Ruiz Gomez
- Felipe Garcia Gonzalez
- Flore Garcia Puerto

En la villa de Calamonte a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y uno; siendo las cuatro de la tarde se reunieron en el Salón de Plenos de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lucio Fernandez Felices lo Sr. Casapal que en la actualidad

integran la corporación, a virtud de mi el subsecretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Acta

Solar escuelas

Via pública

Personal

Dada lectura por mi el superintendente Secretario al acta de la sesión anterior, hecha en ella, la rectificación, solicitada por el Concejal D. Elías Jorica Jorales quedo aprobada, acordada. Seguidamente de lectura de la constitución dada por D. Hermano Manuel Jorales a la manifestación que se hizo del acuerdo de 18 de junio p. p. para se avena a rescindir la compra-venta del terreno que cedió a otro Ayuntamiento anterior para salar buecos, en el sentido de que lo considera firme, por tanto no accede a lo que se le solicita en-terme no se le demuestra lo contrario.

En vista de ello por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. alcalde para que lo consulte antes de entrar en litigio, como trámite previo y necesario.

También se da cuenta de que se le ha manifestado en forma a D. Pedro Manuel Jorales (maestro) el acuerdo de 27 del pasado, requiriéndole para que abone el valor de los metros de terrenos que se le cedió por anterior Ayuntamiento para ab. mecerio y edificación, y que dicho Sr. solo se da por notificado con fecha 14 del actual, sin que haya manifestado nada en pro ni en contra, y siendo prematuro tomar acuerdo tan rápido se acuerda esperar hasta la próxima sesión, para darle tiempo a que se contestación catagórica.

Por unanimidad se acuerda relevar del cargo de Recaudador, (voluntaria) del Reparto de Utilidades a D. Emilio Saer Pinilla y del de Depósito de fondos municipales a D. Venancio Puerto Rico, notificandosele en forma y amoniciendolo concurre entre señores de la localidad para ambos cargos.

Silos

En evitación, de que continúe la mole costumbre en tener interceptada la vía pública con la paja sobrante de la ensenadura de los Silos, que además arriesgada por los años, produce males al vecindario en general y da un aspecto de suciedad al pueblo, que debe evitarse, se acuerda requerir por escrito al vecindario para que retirada la paja para ensenadura la traigan desde luego en sacos y se lleven la sobrante sin usarla en la vía pública.

Síndico

El Regidor Síndico don Antonio Gaxera Borrera, solicita licencia por unos días para asuntos propios, toda vez que tiene que ausentarse de la localidad.

La Corporación acuerda concederle la licencia que solicita, y que se encargue de los funciones propias del cargo el suplente D. Joaquín Mateos Borrero, el que pronto se da por notificado y se hace cargo de los funciones propias de un cometido.

Vía pública

El Sr. Presidente explica un proyecto de alineación, en la Avenida de Galan y García Hernández y construcción de atarjeas; en la parte que afecta a los tramos de la Calle de Madrid, partiendo de la esquina de la Calle del Barrio, frente el Almacén de Abastos del Sr. Pajuelo, en cuanto a la alineación y con respecto a los atarjeas toda la parte que tocando al pueblo coge el arroyo.

Como en la parte en que empiesa la alineación habrá que tomar metros de la vía pública, se acuerda invitar a los propietarios respectivos de los cascos cuyos muros o ventanas dan al arroyo, para que mediante el pago de los metros cuadrados que le correspondan le sean concedidos como propiedad, haciendo obligados a efectuar la alineación con metros o fachadas, según tengan por conveniente, tam-

bien a sus costas que el Salor sobrante por la parte mas arriba, de la alineacion que se frente al Almacén de abastos del Sr. Pajuelo se procediera a la ensanchacion, procurando el mayor ingreso posible, bien sea por concursos o calculando su valor con arreglo a los metros cuadrados que ocupe.

Igualmente se acuerda que al terminarse la sesion se trasladen en los del Ayuntamiento al lugar de referida alineacion, para resolver con perfecto conocimiento de causa.

Nombres Calles

Manifiesta la Presidencia que por acuerdo del Pleno de 5 de Mayo de 1926, a propuesta del Concej. D. Pedro Gomez Pinilla se substituyeron los nombres que tenian las Calles, que nada significaban, por los de personas ilustres, en su mayoria, con cuyos nombres venieron figurando, hasta que la Comision Permanente en 5 de Mayo de 1930 acordó volver a substituirlos por los antiguos, salvo en dos o tres excepciones, por representar nombres de la monarquia, pero ni uno ni el otro acuerdo fue comunicado al Excmo. Sr. Gobernador Civil, ni al Jefe provincial de Intendencia, para que surtiesen efectos legales.

En 29 de Abril pasado, el como Presidente de la Comision Gestora, en vista del actual regimen, propuso, en su libro, que se variaran los nombres de los siguientes:

Plaza de Alfonso XIII. - por el de Plaza de 14 de Abril
id de la Constitucion " " id de la Republica
Reina Victoria " " Alcala Zamora,
Alameda por el de Avenida de Japon y J.º Ferrer

variaciones que se portuiporou al Sr. Jefe provincial
de Intendencia por oficio núm.º 117 del 6 de Mayo.

Proposiendo hay que con estas variaciones, mas que
nada por el cambio de regimen se supieten las varia-
ciones hechas 29 de abril, se vuelvan a suspender las
demás con la sanción del 2 de Mayo de 1826, que-
dando todos los del pueblo en definitiva con los nom-
bros siguientes

Alcala Zamora	Alcala Zamora
Alta	Moreno Nieto
Astorano	Pizarro
Arenal	Vicente Sol
Avenida de Galán y G. ^o Hernandez	Avenida de Galán y G. ^o Hernandez
Badajoz	Espronceda
Barrio	Hernan Cortés
Galvario	Largo Caballero
Guillén y Real	Guillén y Real
Iglesia	Pablo Iglesias
Madrid	Ramón y Cajal
Mártires	Fernando de los Rios
Merida	Salmerón
Norte	Cristobal Colon
21/31 24/38 Nueva 1/19 y 2/22	12 Echegaray
1/19 2/22 id 21/31 y 24/38	1 Pérez Galdós
Pilar	Natalio Cortés
Plaza del 14 de Abril	Plaza del 14 de Abril
San José	Varguer Lemus
Serilleja	Sebastian Elcano
Sevilla	Cervantes
Vegas	Murillo

Así se apruebe y se acuerda que se remitan
certificación del particular a Excmo Sr. Go-
bernador Civil de la provincia y Jefe provin-

Guerre

Aprobacion



cial de Estadística

De la hora de las diez y nueve y no teniendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente dió por terminados el acto y levantó la sesión. El presidente que en este acto se firmó por la hora que queda a la izquierda de que yo el secretario certifico.

Juan Felipe Sierra
 Hilario Mateo, Miguel Mateo
 José Carreras, Don García
 Felicia García, M. Ruiz

Miguel Mateo

- Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 23 de Julio 1931
- Presidente
 D. Luis Fernandez Zabias
- y Sr. Concejales
- D. Felipe Alvarez Barrera
 " Hilario Mateo Jorral
 " Miguel Mateo Florillo
 " José Carreras Florillo
 " Modesto Ruiz Jorral
 " Felipe Jorral Jorral
 " José Jorral Puerto

En la villa de Calamonte a veintetres de Julio de mil novecientos treinta y una por una convocatoria se reunieron en el Salón de Sesiones de este Cabildo Municipal bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Luis Fernandez Zabias, los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día.

Apertura

A las cuatro de la tarde y habiendo concurrido número suficiente de Sr. Concejales para tener acuerdo el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Acta
Disposiciones
Personal

dada lectura por mi el infrascripto leantó al cete de la
 sesión anterior quedó aprobada, autorizada
 seguidamente a leyeron la correspondencia y disposiciones ofi-
 ciales recibidas desde la sesión anterior.

Se da cuenta de una Instancia de D. Venancio Puerto
 Rico, Diputados de los fondos municipales, obra de San
 Simón Laca Pinilla, recusada del impuesto de Utili-
 dades, en un periodo voluntario, replicando la
 anulación o renuncia en un caso del acuerdo del
 16 del corriente, sobre relevos de sus respectivos cargos.
 El Ayuntamiento encontrado reservada la peti-
 ción, por unanimidad da por anulado el acuerdo
 de relevos de sus cargos, en lo que habran por
 parte de continuar y que se le notifique a bruto.
 rados.

Via pública

Vista la contestación dada por D. Pedro Meñes Lujando
 (Concejal) a la notificación que se le hizo del acuerdo
 de 27 del pasado, para que abase los metros que se le
 cedieron, por otro Ayuntamiento para alienación, acordó
 que se le notificó el 14 del actual, en el sentido de no
 conformarse con el acuerdo, por unanimidad se
 acordó que se cumpla este acuerdo, al igual que el de
 San Fermín Meñes, antes de tomar resolución por me.

Bebidas

Expone la Presidencia, que toda vez que existen las orde-
 nanzas para el cobro del arbitrio sobre bebidas, debe
 cobrarse desde luego. El Ayuntamiento acepta la
 proposición del Sr. Presidente, y teniendo en cuenta lo
 recaudado de la época y que ya tienen todos los
 fabricantes vendidas las existencias, se autoriza al
 Sr. Alcalde para que haga un convenio con ellos
 a base del vino que puedan haber almacenado a razón
 de pta 0'62'50 hectolitro

Alimentación

Se expone que en virtud del acuerdo de la sesión
 anterior, el termino aquella, se hablaron a

La "Avenida de Golaín y Sonia Hernandez", para resolver sobre el Proyecto de alineación presentado en aquella por el Sr. Alcalde, informando que en efecto procede llevarse a cabo lo propuesto por el Sr. Presidente, y que en cuanto a la alineación habrán marcado esta en la parte que afecta a los Coros de la Calle de Madrid cuyos arcos o puentes fijos dan a la avenida, poniendo el punto de partida, frente al Almacén de Pañuelos y la Casa de Rosendo Nueva Jémen, que hace esquina a la Calle del Barro, Avenida, de cuyo esquina diestra la referida primera señal o palo allí clavado diez y nueve metros ochenta centímetros, y desde aquí se ha trazado una línea con otra serie de palos clavados a buscar un saliente que hace el pajero de la Casa de D. Juan José, Jémen, en donde un punto la última señal de esta.

En cuanto a lo que deben ratificar por metro cuadrado, los dueños de los Coros que tienen huecos para sacar los fachadas a la alineación dicha se acuerda fijar este en el de una pta cincuenta centímetros.

Como además del terreno que hay frente a los Coros de los huecos espanta un sobrante de vía pública frente al Almacén de Pañuelos y esquina de Madrid Nueva, que mide $19'80 \times 11'50$ y $16'90 \times 11'50$, este terreno debe sacarse a cubierto fijándose como tipo mínimo para hacer proposiciones el de una pta cincuenta centímetros, con perjuicio del máximo que pudiera recaer al hacer las proposiciones.

En cuanto a la acera de enfrente también se ha sacado la alineación, partiendo del Saliente de

la Casa n.º 13 de la avenida, hasta donde queda frente a la izquierda de la cabeza de D. Antón de S. García Jando, para cuyo efecto ya se usará sobre el terreno

Ganternas

En cuanto a las Ganternas que han sembrado en el Orroyo abajo, se acuerda elevar los metros de piedad que ya están sembrados, recogiendo esta, que se caute que cuando la demora a jornal desde Mesas de Veintiuno cuartos.

Escuelas

Leída la suplicación publicada en la facultad de Madrid del día 19, en virtud de la cual se conceden dos Escuelas a este pueblo, se acuerda aceptar la oferta y que se estudie y revuelva este asunto, para la instalación de los mismos.

Comisión a Badajoz

Se acuerda que una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, Camarero D. Felipe Álvarez Barrera, y D. Miguel Mateos Novillo, vayan en cuanto antes a Badajoz, para tratar con el Excmo. Sr. Gobernador Civil la forma de resolver, que los terrenos del término de Herida, cuyos dueños son de este pueblo y otros de una proximidad a esta y distantes de aquí pueden contribuir en cuanto al 10% que cabe con tribuciones establecidas el Decreto de diez y ocho de actual, como medio de resolver esta crisis abierta y otros asuntos de interés, cuya Comisión debe ir también a Herida para ponerse de acuerdo con aquel Alcalde.

Mobilisario

Se procede a la apertura de los pliegos presentados por los Carpinteros, con los presupuestos, para el arreglo de los sillones del Ayuntamiento y el material para el Notario, consistente en una mesa y una vitrina, cuyo apertura dio el resultado siguiente

1.º Gabriel Barrera Orage, por la cantidad

de docientos diez pesetas
2.º - Teodoro Fernandez Lopez, por la de ciento ochenta pesetas
3.º - Juan Sanchez Palledo por trescienta sesenta y dos pta cincuenta cts.

Sea que haya unguis presupuestos, es obstante, habiendose convenido a todo en su virtud quedo la mejor proposicion la de Teodoro Fernandez Lopez a este se le adjudicó en las ciento ochenta pta por que a compromiso a hacerlo, que se haya saber al interesado, se hizo en la tablilla de edictos del Ayuntamiento para conocimiento de los dichos interesados, y del publico en general.

Cierre



A las ocho de la noche, no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, y levanto se dio.

Aprobado que ha sido este acta a fin de por lo es que asienta a la siguiente de que yo el Secretario certifique, una vez fijada la hora de los ventidos para los remates ordinarios sucesivos.

Felipe Alvarez
Hilario Mateo
Alfonso Mateo
Jose Cascajal
Jose Garcia
Alfonso
Alfonso Mateo

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia
24 de Julio de 1931
Presidente

- D. Luis Hernandez Zabala
- D. Conxal
- D. Helipe Alvarez Barrera
- Hilario Mateo Gonzalez
- Miguel Mateo Morcillo
- Jose Carrascal Morcillo
- Jose Garcia Puerto

En la villa de Calamonte a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria en tiempo y forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Hernandez Zabala, se reunieron en el Salou de Sesiones de este Cabildo Municipal, los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan asiente del de que el Suposento Secretario al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria

Siendo la hora de las veintidós y habiendo concurrido número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y expuso que como a los Sr. concurrentes constaba por la cédula de convocatoria el objeto de la presente no es otro que el de fijar de una manera definitiva la forma en que ha de cobrarse el arbitrio sobre elaboración de vinos naturales, pues si bien dice: que con unas Ordenanzas para el cobro del arbitrio sobre el consumo y venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, de las cuales ya el impreso Secretario de lectura íntegra por orden de la Presidencia; las cuales fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en 18 de Febrero de 1929 y con la vigencia de seis años que terminan en 1º de Enero de 1935 no es menos cierto que estas parecen referirse al consumo y venta y no ya a la elaboración, dividiendo el término a los efectos de especificar del arbitrio en zona fiscalizada y zona libre, de donde se desprende, que para la debida fiscalización y cumplimiento de cuanto se dispone en referidas Ordenanzas habria de necesitarse el Ayuntamiento titular personal, idoneo, remunerado que abor-

seria gran parte del producto el arbitrio, un fin
práctico para el Municipio, y con un fin
de matemáticas para los elaboradores.

Buen enterado los concurrentes por unanimidad
acuerdan, que en efecto se cobre el arbitrio por
la elaboración de vino corriente a razón de
diez centimos de perita por arroba que es la me-
dida usual y corriente en la localidad, y de más
facil comprensión para todo, a cuyo fin cada uno
vendrá obligado a presentar la debida declara-
ción en la Alcaldía, y para el caso se sculla-
cion en todo o en parte por un punto práctico
se haga un aforo de la cantidad elaborada, o sea
de los canos, tinajas etc en que se fabrican debiéndose
el 10% por la ocupación de los llamados barriles y el
resto propio de la bodega, y si de este aforo resul-
tase que en efecto hubiere habido ocultación
estas arrobas no declaradas pagaran como pena-
lidad el duplo de las declaradas o sea veinte
centimos de perita por arroba, cantidad una y
otra que habrá de abonarse de una sola vez
siendo los veintecientos, habiéndose terminado el
objeto de la visita la levante el Sr. Presidente que
firma con los demás Sr. concurrentes de jur-
zo el Secretario certificador.

José Felipe Alvarez
Miguel Esteban Hilario Mateo
José Camacho José Cario
Miguel Rojas

16

